



## **DALE!** Deportivo

**PÁG. 3**

La academia cruceña igualó 1-1 ante ABB en el estadio Municipal de Villa Ingenio, por la fecha 12 del torneo “todos contra todos” de la División Profesional.



**Martes 01  
Agosto 2025**

Año: 2  
Tarija: Bs.4  
Páginas: 42  
Resto del país: Bs. 5

## **Una joya histórica, arquitectónica y turística**

**LOCAL PÁG. 12**

# Alcaldía inicia limpieza y mantenimiento de la Cripta que se encuentra en la Catedral

La máxima autoridad municipal indicó que todo el trabajo se está coordinando con las autoridades de la Iglesia Catedral. Conforme avancen los trabajos en la cripta se informará a la población sobre la riqueza histórica y arquitectónica que encierra dicho lugar.



**Tras un año de amplio debate**

## **Ley del Taxi Seguro: Vehículos con radicatura en otras ciudades no podrán realizar el servicio de taxis en Tarija**

La Ley de Taxi Seguro se encuentra en etapa de reglamentación y se espera que a partir del mes de septiembre entre en aplicación para normar el servicio del transporte de taxis en la ciudad.

**LOCAL**

**PAG. 6.7**

## **Denuncian que empresa privada que transporta piedra deteriora carretera por el sobrepeso de las volquetas**

El transporte enviará una nota a las autoridades de la ABC, para coordinar una visita al lugar y verificar la denuncia, para que se pueda sancionar a la empresa privada que transportan piedra y daña la plataforma de la carretera.

**LOCAL**

**PÁG. 12**

## **La Gobernación anuncia entrega de canasta alimentaria del Adulto Mayor en las próximas semanas.**

El secretario de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gobernación de Tarija, Efraín Rivera, informó que en las próximas semanas se dará inicio a la entrega de las dos primeras canastas alimentarias del Adulto Mayor en los ocho municipios del departamento.

**LOCAL**

**PAG. 5**



**TINTA**

**PAG. 8**

**Madre denuncia atropello a su hijo de 7 años en San Luis y exige justicia: Confie en él, ahora se burla en mi cara**

**NACIONAL**

**PAG. 10**

**La Paz: Sorprenden a tres personas trasladando el cuerpo sin vida de una mujer apuñalada**



## OPINIÓN

# El litio en Bolivia: entre el potencial y el desafío de la industrialización

Carlos A Ibanez/ El Deber

**B**olivia, dueña de las mayores reservas de litio del mundo, enfrenta una paradoja que resume buena parte de su historia económica: poseer una riqueza estratégica, pero no lograr convertirla en desarrollo tangible y sostenible. El litio, elemento esencial para la transición energética global y la revolución de la movilidad eléctrica, ha sido presentado como la gran promesa del siglo XXI para el país. Sin embargo, la realidad actual dista mucho de ese anhelo. Los avances, aunque importantes en términos de contratos y anuncios, se ven opacados por una serie de desafíos estructurales, políticos y sociales que ponen en entredicho la capacidad de Bolivia para insertarse, con valor agregado, en la cadena global de baterías y vehículos eléctricos.

En los últimos años, Bolivia ha firmado acuerdos con empresas internacionales como Uranium One de Rusia (contrato que ha suscitado varias observaciones por su falta de transparencia) y el consorcio gigante chino CBC (vinculado a CATL) para la construcción de plantas industriales con tecnología de Extracción Directa de Litio (EDL), sumando inversiones que superan los 2.000 millones de dólares. Además, la empresa estatal Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB) ha destinado recursos considerables a obras de exploración y producción en Uyuni y Coipasa. Arce ha presentado ante el país su "modelo soberano" de industrialización, buscando atraer inversión bajo condiciones de control estatal y tecnología limpia. Sin embargo, estos avances se ven frenados por una serie de cuellos de botella que parecen repetirse en la historia de los recursos naturales bolivianos.

El primero de estos obstáculos es político. Los contratos con Rusia y China, aunque fir-

mados, aún esperan la aprobación de la Asamblea Legislativa Plurinacional, lo que retrasa la ejecución efectiva de las inversiones y la transferencia tecnológica. Esta parálisis legislativa, alimentada por la polarización política y la falta de consensos, genera incertidumbre tanto a nivel nacional como internacional. El segundo cuello de botella es técnico y productivo: a pesar de las enormes reservas, la producción efectiva de litio en Bolivia es mínima. En 2023, la producción fue de apenas 600 toneladas, y se espera llegar a 1.000 toneladas en julio de 2025, cifras insignificantes frente a los volúmenes de Chile y Argentina. La planta estatal de carbonato de litio, construida con una inversión cercana a los 1.000 millones de dólares, opera a solo el 10-20% de su capacidad, aquejada por problemas estructurales y tecnológicos.

A esto se suma el desafío social. Las comunidades locales, especialmente en el departamento de Potosí, han bloqueado el avance de los proyectos por falta de consulta y acuerdos vinculantes. La ausencia de mecanismos efectivos de participación y distribución de beneficios ha generado desconfianza y protestas, paralizando el debate legislativo y la implementación de los contratos. Esta situación revela una tensión de fondo: la necesidad de equilibrar la soberanía nacional y el control estatal con la apertura a la inversión, la tecnología y la participación social.

En contraste, Chile y Argentina han logrado capitalizar su litio a través de modelos más abiertos y colaborativos. Chile, con una institucionalidad sólida y alianzas público-privadas, generó más de 5.000 millones de dólares en exportaciones de litio en 2022. Argentina, con un modelo flexible que incentiva la inversión privada, superó los

800 millones de dólares en 2023 y proyecta duplicar esa cifra en los próximos años. Bolivia, en cambio, apenas generó 80 millones de dólares por ventas de compuestos de litio en 2023, sin llegar aún a una fase de industrialización que impacte significativamente en el PIB.

La comparación tecnológica también es reveladora. Mientras Bolivia apostó por la evaporación solar tradicional, ineficiente y dependiente del clima, países como Alemania han desarrollado métodos de extracción directa (como la tecnología Grimmer-Saravia) que son más rápidos, limpios y eficientes. El frustrado acuerdo con la empresa alemana ACISA, que proponía una cadena de valor hasta la fabricación de baterías, fue cancelado por presiones sociales y políticas, dejando a Bolivia sin acceso a tecnología de punta y sin una alternativa moderna para agregar valor.

El balance financiero es igualmente preocupante. Bolivia ha invertido cerca de 1.000 millones de dólares en proyectos de litio, pero los retornos son exigüos: en 2024, los ingresos por exportaciones de carbonato de litio y cloruro de potasio sumaron apenas 37 millones de dólares. La planta estatal opera muy por debajo de su capacidad y la recuperación de la inversión, según algunos analistas, podría tomar décadas si no se corrigen los problemas de gestión y eficiencia.

Ante este panorama, las oportunidades para agregar valor a través de baterías y vehículos eléctricos siguen siendo enormes, pero requieren un cambio de enfoque. Bolivia debe apostar por la industrialización integral, avanzando más allá de la simple exportación de materia prima. La producción local de cátodos, celdas y baterías, así como el ensamblaje de vehículos eléc-

tricos, permitiría capturar mayor valor, generar empleo calificado y posicionar al país en la cadena global de electromovilidad. Para ello, es indispensable aprobar los contratos internacionales, garantizar la transferencia tecnológica, fortalecer la institucionalidad de YLB, implementar auditorías independientes y establecer mecanismos de consulta y participación social efectivos.

La transición hacia un modelo competitivo y sostenible exige, además, adoptar tecnologías limpias y eficientes, como la extracción directa de litio, y cumplir con estándares internacionales de sostenibilidad ambiental y social. Solo así Bolivia podrá transformar su riqueza en litio en desarrollo real, evitando repetir la historia de la "maldición de los recursos" y convirtiéndose en un actor relevante en la transición energética global. El desafío es grande, pero la oportunidad es única. El futuro del litio boliviano depende de la capacidad del país para superar sus propios límites y construir consensos que permitan aprovechar, con inteligencia y equidad, el recurso más estratégico del siglo XXI.

Recomendaciones para una explotación competitiva y con valor agregado:

Aprobación y ejecución de acuerdos internacionales.- Agilizar la aprobación legislativa de los contratos con empresas extranjeras, garantizando transparencia y consulta a las comunidades, para activar inversiones y transferencia tecnológica.

Transición tecnológica eficiente.- Adoptar y adaptar tecnologías avanzadas de Extracción Directa de Litio (EDL) y métodos de procesamiento más limpios y rápidos, como la tecnología Grimmer-Saravia, que reduce el impacto ambiental y mejora la eficiencia productiva.

Integración de la cadena de valor.- No limitarse a la exportación

de carbonato de litio; avanzar hacia la producción local de cátodos, celdas y baterías, y eventualmente ensamblar vehículos eléctricos en el país, generando empleo y conocimiento nacional.

Fortalecimiento institucional y transparencia.- Implementar auditorías independientes, fortalecer la institucionalidad de YLB y establecer mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas para recuperar la confianza de inversores y comunidades.

Participación social y acuerdos vinculantes.- Garantizar la consulta previa, libre e informada a las comunidades afectadas, estableciendo beneficios tangibles y participación en las utilidades para evitar bloqueos y conflictos.

Alianzas estratégicas y formación de talento.- Fomentar alianzas con empresas líderes (chinas, europeas, etc.) que incluyan transferencia de tecnología y capacitación de recursos humanos bolivianos en todas las etapas de la cadena de valor.

Sostenibilidad y certificación internacional.- Adoptar estándares internacionales de sostenibilidad ambiental y social, asegurando que la explotación del litio no comprometa los ecosistemas ni los derechos de las comunidades.

Conclusión

Bolivia tiene el potencial de convertirse en un actor clave del mercado global del litio, pero para lograrlo debe superar desafíos estructurales en gobernanza, tecnología, inclusión social y sostenibilidad. La industrialización competitiva y con valor agregado solo será posible si el país apuesta por la integración de la cadena de valor, la transparencia, la participación social y la adopción de tecnologías de punta, transformando así su riqueza natural en desarrollo sostenible y bienestar para su población

EDICTO

Juzgado: Juzgado Público Civil y Comercial Quinto de la Capital. -  
Proceso: Ordinario Usucapión Decenal. --  
Demandante: Rodrigo Isaac Cuenca Azurduy representado por Gabriela Humacata Lizarraga

Demandado: Herederos de Eugenia Candelaria Aván de la Vega y Otros. -  
Objeto Por el presente edicto se cita a: Ausberto Aban de la Vega y Pablo Alfonso Aban Aban, para que en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto se apersonen a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso Ordinario Usucapión Decenal o Extraordinario seguido por Rodrigo Isaac Cuenca Azurduy representado por Gabriela Humacata Lizarraga en su contra, para cuyo efecto se les hace saber lo siguiente:

Resumen de la demanda de Fs. 185 a 192 de obrados. --  
GABRIELA HUMACATA LIZARRAGA mediante el TESTIMONIO DE PODER N.º 1819/2023, de fecha 01 de diciembre del 2023, acreditado ser APODERADA del señor: RODRIGO ISAAC CUENCA AZURDUY. ---

La presente demanda la interpongo en contra de: 1. VICENTA DE LA VEGA VDA DE ABAN, DELINA ABAN DE ARRIETA Y HERNAN ABAN ABAN, 2. HEREDEROS DE EUGENIA CANDELARIA AVAN DE LA VEGA, 3. DANTE IBÁÑEZ BACOTICH, 4. DAVID AMADO BACOTICH ABAN, 5. AUSBERTO ABAN DE LA VEGA, 6. HEREDEROS DE FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA, 7. NELLY MENDOZA ORTIZ, 8. RONAL DIEGO ABAN MENDOZA, 9. NANCY KARINA ABAN MENDOZA, 10. HENRY ABAN MENDOZA, 11. NELLY IBETH ABAN MENDOZA, 12. SHIRLEY MARLENE ABAN MENDOZA, 13. PABLO ALFONSO ABAN ABAN, 14. ROSARIO VERONICA PACHECO ABAN, 15. LOURDES NANCY PACHECO ABAN, 16. JOSE RODOLFO CUENTA BENITEZ. ---

IDENTIFICACION DEL BIEN OBJETO DE LA DEMANDA: Mediante la presente pretendemos realizar un PROCESO DE USUCAPION sobre un bien inmueble cuyas características son: Bien inmueble ubicado en Departamento de Tarja, provincia Cercado, Municipio de Tarja, zona Tabladita, sobre Calle Carlos Zenteno Cardozo esquina Juan Porcel de Padilla, con una superficie de 397.18 m2., limita al NORTE con lote N.º 9 con 15.31 ml., al SUR con calle Juan Porcel de Padilla, con 12.32 ml., al ESTE: con lote N.º 12 con 27.56 ml., y al OESTE con Carlos Zenteno Cardozo, con 22.01 ml. cuyo código catastral es el N.º 10-72-16.- es así que este inmueble se encuentra registrado en las oficinas del gobierno municipal de Camargo a nombre del señor: JOSE RODOLFO CUENTA BENITEZ. ---

RELACION DE LOS HECHOS.- 1.- Conforme es DE CONOCIMIENTO DE LOS VECINOS DEL LUGAR, Y OTRAS PERSONAS, desde hace más de 15 años, mi PODERDANTE viene poseyendo un inmueble, cuyas características son: Bien inmueble ubicado en Departamento de Tarja, provincia Cercado, Municipio de Tarja, zona Tabladita, sobre Calle Carlos Zenteno Cardozo esquina Juan Porcel de Padilla, con una superficie de 397.18 m2., limita al NORTE con lote N.º 9 con 15.31 ml., al SUR con calle Juan Porcel de Padilla, con 12.32 ml., al ESTE: con lote N.º 12 con 27.56 ml., y al OESTE con Carlos Zenteno Cardozo, con 22.01 ml. cuyo código catastral es el N.º 10-72-16.

DEMANDA.- Por lo sustanciado expuesto, queda establecida la posesión sobre el inmueble durante MUCHO MAS DE 10 AÑOS, POR PARTE DE MI PODERDANTE, años que solicita la ley para que proceda la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, posesión que cumple con la concurrencia a los requisitos de ser pública, pacífica y continua durante un lapso mucho mayor a los 10 años, de modo que ha operado la prescripción adquisitiva decenal o extraordinaria, siendo necesaria su declaración judicial a los fines de contar con el título respectivo, para que el bien continúe prestando la utilidad social que es menester. Por lo que en conformidad a lo establecido por el art. 138 del Código Sustantivo Civil y a fin de legitimar EL DERECHO PROPIETARIO DE MI PODERDANTE, nos apersonamos y demandamos en la vía civil ordinaria la declaración de la prescripción adquisitiva extraordinaria o usucapión decenal sobre el INMUEBLE cuyas características son: Bien inmueble ubicado en Departamento de Tarja, provincia Cercado, Municipio de Tarja, zona Tabladita, sobre Calle Carlos Zenteno Cardozo esquina Juan Porcel de Padilla, con una superficie de 397.18 m2., limita al NORTE con lote N.º 9 con 15.31 ml., al SUR con calle Juan Porcel de Padilla, con 12.32 ml., al ESTE: con lote N.º 12 con 27.56 ml., y al OESTE con Carlos Zenteno Cardozo, con 22.01 ml. cuyo código catastral es el N.º 10-72-16. Demanda que la dirigimos en contra de los señores anteriormente mencionados.

PETICION.- 1.- Solicitando a vuestra probidad admita la presente demanda. 2. Previa compulsión de antecedentes pronuncie sentencia declarando PROBADA LA MISMA en todas sus partes y se declare A FAVOR DE MI PODERDANTE, LA ADQUISICIÓN DEL DERECHO PROPIETARIO A TRAVÉS DE LA USUCAPION SOBRE EL INMUEBLE CUYAS CARACTERÍSTICAS SON: Bien inmueble ubicado en Departamento de Tarja, provincia Cercado, Municipio de Tarja, zona Tabladita, sobre Calle Carlos Zenteno Cardozo esquina Juan Porcel de Padilla, con una superficie de 397.18 m2., limita al NORTE con lote N.º 9 con 15.31 ml., al SUR con calle Juan Porcel de Padilla, con 12.32 ml., al ESTE: con lote N.º 12 con 27.56 ml., y al OESTE con Carlos Zenteno Cardozo, con 22.01 ml. cuyo código catastral es el N.º 10-72-16. DERECHO.- Fundamentamos nuestra pretensión en el Art. 138, 87, 88, 110, del Código Civil en la vía prevista por el Art. 110 y 362 y siguientes de su procedimiento.

Resumen del memorial de subsanación de fs. 199 a 202 de obrados. GABRIELA HUMACATA LIZARRAGA ACLARA LO SOLICITADO. AL NUMERAL 1 DE LAS OBSERVACIONES: En primera instancia demandamos CONCILIACION en contra de LOS VENEDORES DE RODOLFO CUENCA BENITEZ, los señores: VICENTA DE LA VEGA VDA DE ABAN (fallecida), sus herederos son los demás demandados: EUGENIA CANDELARIA AVAN DE LA VEGA fallecida, sus herederos son: DANTE IBÁÑEZ BACOTICH esposo y DAVID AMADO BACOTICH ABAN hijo. AUSBERTO ABAN DE LA VEGA, vivo y de generales ya expresadas. FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA, fallecido, sus herederos son: NELLY MENDOZA ORTIZ, esposa y los hijos: RONAL DIEGO ABAN MENDOZA, NANCY KARINA ABAN MENDOZA, HENRY ABAN MENDOZA, NELLY IBETH ABAN MENDOZA, SHIRLEY MARLENE ABAN MENDOZA. DELINA ABAN DE ARRIETA, sin registro en SERECI y SEGIP HERNAN ABAN, sin registro en SERECI y SEGIP PABLO ALFONSO ABAN, vivo y de generales expresadas. ROSARIO PACHECO ABAN, viva y de generales expresadas. LOURDES PACHECO ABAN viva y de generales expresadas. JOSE RODOLFO CUENTA BENITEZ, vivo y de generales ya expresadas. Es así que demandamos en contra de: PERSONAS DEMANDADAS. La presente demanda la interpongo en contra de: 1. VICENTA DE LA VEGA VDA

DE ABAN, DELINA ABAN DE ARRIETA Y HERNAN ABAN ABAN, 1661536, de generales y domicilios desconocidos, así también en CONCILIACION SE INFORMO QUE EL SERECI Y SEGIP NO REPORTAN REGISTROS, por lo cual solicito su citación por mediante edictos. 2. HEREDEROS DE EUGENIA CANDELARIA ABAN DE LA VEGA, mayor de edad, soltera, boliviana, nacida el 20 de marzo de 1934 en Tarja Cercado Tarja, con C.I. N.º 1623494, con domicilio según SEGIP; BARRIO GERMAN BUSCH CALLE AV. LOS SAUCES, hábil por ley, quien se encuentra FALLECIDA, por lo cual demandados a LOS DESCENDIENTES DE ESTA PERSONA: 3. Esposo: DANTE IBÁÑEZ BACOTICH, mayor de edad, casado, boliviano, nacido el 30 de enero de 1938 en Tarja Cercado Tarja, con domicilio en: BARRIO GERMAN BUSCH CALLE AV. LOS SAUCES, 4. Hijo: DAVID ARMANDO BACOTICH ABAN, mayor de edad, soltero, nacido el 17 de noviembre de 1963 en Tarja Cercado Tarja, con domicilio en: BARRIO SENAC, AV. LOS CEIBOS FINAL N.º 998 ENTRE COMIENZO., 5. AUSBERTO ABAN DE LA VEGA, mayor de edad, soltero, boliviano, nacido el 09 de febrero de 1951 en Tarja Cercado Tarja, con C.I. N.º 1629298, hábil por ley, con domicilio en MIRAFLORES CALLE VILAL BUSCH NUMERO S/N., 6. HEREDEROS DE FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA, mayor de edad, soltero, boliviano, nacido el 9 de noviembre de 1947 en Tarja Cercado Tarja, con C.I.N 1626732, con DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170, para lo cual SOLICITAMOS SE OFICIE AL SERECI sobre la existencia de sus descendientes., 7. Esposa de FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA: NELLY MENDOZA ORTIZ, mayor de edad, viuda, boliviana, acida el 15 de septiembre de 1964 en Tarja Cercado Tarja, con C.I.º 1838744, con domicilio en DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170., 8. Hijo de FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA: RONAL DIEGO ABAN MENDOZA, mayor de edad, soltero, estudiante, boliviano, con C.I.º 10665589, nacido el 7 de mayo de 1998, con domicilio en DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170., 9. Hija de FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA: NANCY KARINA ABAN MENDOZA, mayor de edad, soltera, estudiante, boliviana, con C.I.N.º 5033640, nacida el 30 de julio de 1983 con domicilio en DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170., 10. Hijo de FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA, HENRY ABAN MENDOZA, mayor de edad, soltero, estudiante, boliviano, con domicilio en DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170., 11. Hija de FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA: NELLY IBETH ABAN MENDOZA, mayor de edad, soltera, estudiante, boliviana, con C.I. N.º 5049398, nacida el 29 de julio de 1990, con domicilio en DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170.

12. Hija de FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA: SHIRLEY MARLENE ABAN MENDOZA, mayor de edad, soltera, estudiante, boliviana, con C.I. N.º 5049397, nacida el 18 de enero de 1995, con domicilio en DOMICILIO EN ZONA CENTRAL, BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170., 13. PABLO ALFONSO ABAN ABAN, mayor de edad, soltero, mecánico, boliviano, nacido el 24 de abril de 1952 en Tarja Cercado Tarja, con C.I. N.º 1772560, hábil por ley, con domicilio según SEGIP en BARRIO VILLA BUSCH, CALLE LOS CHURQUIS TARIJA, SEGÚN SERECI, CON DOMICILIO EN BARRIO SENAC, CALLE FRANCISCO DE URIONDO MEDIA CUADRA ANTES DE LLEGAR, hábil por ley., 14. ROSARIO VERONICA PACHECO ABAN, mayor de edad, soltera, boliviana, nacida el 27 de enero de 1963 en Tarja Cercado Tarja, con C.I. N.º 1817041, con DOMICILIO SEGÚN SERECI: PASAJE Q, NRO 15 ENTRE 13 Y 14 ZONA OBRAJES., 15. LOURDES NANCY PACHECO ABAN, 1817040, mayor de edad, soltera, empleada, boliviana, nacida el 06 de agosto de 1961 en Tarja Cercado Tarja, con C.I. N.º 1817040, hábil por ley, con DOMICILIO según SEGIP, en BARRIO LAS PANOSAS, CALLE SUIPACHA N.º 277 Tja., hábil por ley., 16. JOSE RODOLFO CUENTA BENITEZ, con C.I. N.º 1773579, mayor de edad, ing., en sistemas electrónicos, boliviano, nacido el 18 de enero de 1960, con domicilio según SEGIP en Turumayo Cercado Tarja., 17. SAGRARIO AZURDUY TORRES, quien es mayor de edad, divorciada, estudiante, boliviana, nacida el 4 de enero de 1959, con C.I. N.º 1054417 CON DOMICILIO EN BARRIO LUIS DE FUENTES, CALLE MARIO COSSIO N.º 1237.-AL NUMERAL 2 DE LAS OBSERVACIONES: Así también aclaramos que NO CONOCEMOS OTROS HEREDEROS, por lo cual tampoco demandamos en contra de estos, pero para evitar futuras nulidades AMPLIAMOS DEMANDA EN CONTRA DE TERCEROS INTERESADOS, para lo cual SOLICITO SE DISPONGA SU CITACION POR MEDIANTE EDICTOS. AL NUMERAL 3 DE LAS OBSERVACIONES: Aclaro que EL SEÑOR: RODOLFO CUENTA BENITEZ, se encuentra VIVO y en vida ha dispuesto de este inmueble, así también ESTE SEÑOR TIENE DESEDIENENTES, pero estos DESEDIENENTES NO TIENEN NINGUNA LEGITIMACION DENTRO DEL PROCESO DE USUCAPION. AL NUMERAL 4 DE LAS OBSERVACIONES: Aclaremos: Aclaremos que LA FACTURA A NOMBRE DE MARITZA CLAUDIA MICHEL MENDOZA, no corresponde al inmueble, sino más bien a otro inmueble ubicado en BARRIO SAN JERONIMO, además que se encuentra arimada por UNA CONFUSION y la verdad es que NO CONOCEMOS A ESTA PERSONA, lo cual solicitamos no se tome en cuenta estas facturas ajenas. AL NUMERAL 5 DE LAS OBSERVACIONES: Aclaremos que LA SEÑORA SAGRARIO AZURDUY TORRES, es la MADRE del demandante, es así que AMPLIAMOS LA DEMANDA EN CONTRA DE ESTA SEÑORA: SAGRARIO AZURDUY TORRES, quien es mayor de edad, divorciada, estudiante, boliviana, nacida el 4 de enero de 1959, con C.I. N.º 1054417 CON DOMICILIO EN BARRIO LUIS DE FUENTES, CALLE MARIO COSSIO N.º 1237. AL NUMERAL 6 DE LAS OBSERVACIONES: Señora Juez, como es de conocimiento de su Autoridad, los 3 días no alcanza para poder presentar la certificación de DDDR, es por lo cual adjunto una copia del recibo de caja de ingreso del trámite a DDDR., PROTESTANDO PRESENTAR ESTA CERTIFICACION EN CUANTO ME SEA OTORGADA POR DDDR. AL NUMERAL 7 DE LAS OBSERVACIONES: Aclaremos que los datos EXACTOS DEL BIEN DEMANDADO SON: IDENTIFICACION DEL BIEN OBJETO DE LA DEMANDA: Mediante la presente pretendemos realizar un PROCESO DE USUCAPION sobre un bien inmueble cuyas características son: Bien inmueble ubicado en Departamento de Tarja, provincia Cercado, Municipio de Tarja, zona Tabladita, sobre Calle Carlos Zenteno Cardozo esquina Juan Porcel de Padilla, con una superficie de 397.18 m2., limita al NORTE con lote N.º 9 con 15.31 ml., al SUR con calle Juan Porcel de Padilla, con 12.32 ml., al ESTE: con lote N.º 12 con 27.56 ml., y al OESTE con Calle Carlos Zenteno Cardozo, con 22.01 ml. cuyo código catastral es el N.º 10-72-16.- Es así que este inmueble se encuentra registrado en las oficinas del gobierno municipal a nombre del señor: JOSE RODOLFO CUENTA BENITEZ. AL NUMERAL 8 DE LAS OBSERVACIONES: Aclaremos que NO CONOCEMOS A MAS HEREDEROS DE ALBERTO ABAN GUERRERO. AL NUMERAL 9 DE LAS OBSERVACIONES:

Hacemos llegar el informe de la DOT, DEBIDAMENTE ACTUALIZADO. AL NUMERAL 10 DE LAS OBSERVACIONES: Aclaremos, en honor a la verdad y al principio de buena fe, no hemos consignado los domicilios de los testigos, ESTO DEBIDO A QUE CASI TODOS HAN CAMBIADO DE DOMICILIO Y NO VIVEN EN EL DOMICILIO EN DONDE CONSIGNA EN LAS COPIAS ADJUNTAS DE SUS CEDULAS, a las cuales también podemos remitirnos, pero de nuestra parte HASTA HEMOS CONSIGNADO SUS FECHAS Y LUGAR DE NACIMIENTO, NACIONALIDAD, OCUPACION Y PROFESION, NUMERO DE CEDULA, datos que humildemente consideramos suficientes para identificar a los testigos

Resumen del memorial de subsanación de fs. 237 a 237 vta. de obrados. ACLARA LO QUE INDICA. GABRIELA HUMACATA LIZARRAGA, en calidad de APODERADA del señor RODRIGO ISAAC CUENCA AZURDUY, 1.- Mediante la presente y considerando el informe del OEP, es que AMPLIAMOS LA DEMANDA EN CONTRA DE HEREDEROS DE FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA, contra los señores: RONAL DIEGO ABAN MENDOZA, con cedula N.º 10655589, fecha de nacimiento el 9 de mayo de 1998 en Tarja, con DOMICILIO EN BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO ENTRE AVAROA Y AV. LAS AMERICAS. NANCY KARINA ABAN MENDOZA, con cedula N.º 5033640, nacida el 30 de julio de 1983 en Tarja, con DOMICILIO EN BARRIO LAS PANOSAS CALLE DELGADILLO N.º 170.- 2. Ampliamos la demanda también EN CONTRA DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LAS PERSONAS FALLECIDAS: VICENTA DE LA VEGA VDA DE ABAN. EUGENIA CANDELARIA ABAN DE LA VEGA. FREDY SINFOROSO ABAN DE LA VEGA. DELINA ABAN DE ARRIETA. HERNAN ABAN. Y TERCEROS INTERESADOS., con lo cual señora Juez, RESPETUOSOS solicitamos admisión de la demanda. Lo solicitado sea con todas las formalidades de rigor, protestando de mi parte cumplir con los recaudos de ley si es que los hubiere, con la permisión y al amparo de lo preceptuado por el Art., 24 de la Constitución Política del Estado. ---

Resolución judicial de fs. 239 a 239 vta. de obrados. Tarja, 04 de julio del 2024.- VISTOS: La demanda por usucapión decenal de fs. 185 a 192 vta., aclaración de fs. 199 a 202, 205 a 206, 230 a 230 vta., 234/234 vta. de la demanda y mediante memorial que antecede, se apersonan RODRIGO ISAAC CUENCA AZURDUY representado por Gabriela Humacata Lizarraga a quien se le abona su personería en virtud al Poder Notarial No. 1819/2023 que se adjunta a fs. 78/78 vta. a quien se le hará conocer posteriores resoluciones judiciales, cumplidos los requisitos del Art. 110 del Código Procesal Civil, se dispone lo siguiente: 1. Admitir la demanda en la vía de conocimiento ordinaria prevista por el Art. 362 de la Ley No. 439. - 2. Correr en traslado a los demandados: Herederos de Eugenia Candelaria Aván de la Vega; Dante Ibáñez Bacotich, David Amado Bacotich Aban, Ausberto Aban De La Vega, los Herederos de Freddy Sinforoso Aban de la Vega los Sres. Nelly Mendoza Ortiz, Ronal Diego Aban Mendoza, Nancy Karina Mendoza, Henry Aban Mendoza, Nelly Ibeth Aban Mendoza, Shirley Marlene Aban Mendoza, Pablo Alfonso Aban Aban, Rosario Verónica Pacheco Aban, Lourdes Nancy Pacheco Aban, José Rodolfo Cuenta Benitez, Sagrado Azurduy Torres a quienes se les citaran para que contesten en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará la tramitación de la causa en su rebeldía. Cítese a Vicenta De La Vega Vda. De Aban, Delina Aban De Arrieta Y Hernán Aban Aban, Presuntos Herederos de Eugenia Candelaria Aván de la Vega, Presuntos Herederos de Freddy inforoso Aban de la Vega, Presuntos propietarios a quienes se les citarán mediante edictos para que la contesten en el plazo de 30 días que se computarán a partir de la primera publicación toda vez que existe manifestación de desconocimiento de domicilio, bajo apercibimiento que si no se apersona se les nombrará defensor de oficio y se continuará con quien se continuará la tramitación de la causa, debiendo expedirse el formato de edicto, previo cumplimiento lo establecido en el art. 78 de la Ley 439. Cítese al tercero interesado Banco PRODEM Sociedad Anónima a su representante, a quien se le citara para que conteste en el plazo de 30 días. Para el efecto el actor deberá indicar los nombres de los representantes de la Institución crediticia, bajo su responsabilidad. 3. En cumplimiento a las normas vigentes de la Constitución Política del Estado, siendo obligación de las Instituciones estatales el de proteger los bienes del Estado, cítese con la demanda y su admisión al H. Alcaldía del Gobierno Autónomo Municipal de Tarja, en la persona de su titular Lic. Johnny Torres Terzo. - 4. Por ofrecida la prueba documental, testifical e inspección judicial, pericial con noticia contraria. 5. Colóquese en el inmueble letrado en el inmueble que indique que el mismo se encuentra sujeto a procedimiento de usucapión en este juzgado y el nombre del demandante, debiendo ejercitar control la Sra. Secretaria del juzgado. 6. A los Orosíes 1 al 3º: de la demanda; Estese a lo resuelto. El domicilio procesal por señalado, debiendo tener en cuenta lo establecido en el art. 82-84 del Nuevo Código Procesal Civil y el correo electrónico. Por anunciado.

Resumen del memorial de fs. 451 a de obrados. ---  
Noe Gabriel Farfán Mullicundo, pide citar por edictos a Sres. Ausberto Aban de la Vega y Pablo Alfonso Aban Aban. ---  
Resolución judicial de fs. 452 de obrados. ---  
Tarja, 30 de mayo de 2025.- Por secretaria del juzgado expidase el formato de edicto para la citación a los Sres. Ausberto Aban de la Vega y Pablo Alfonso Aban Aban, previo juramento de ley conforme establece el art. 78 de la Ley No. 439. ---

ES CUANTO SE TIENE ORDENADO EN EL PROCESO ORDINARIO.  
Tarja, 20 de junio de 2025.  
LETRA HELVETICA 7. ---  
No publicar los días sábados, domingos y publicar en un periódico de circulación nacional.

Abg. Juan Abel Cáceres Arce  
SECRETARIO DEL JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5to  
TARIJA - BOLIVIA

S-605

AVISO DE REMATE PRIMERA AUDIENCIA DE SUBASTA PÚBLICA

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital  
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre  
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa.  
PROCESO: -DE EJECUCIÓN COACTIVA DE SUMAS DE DINERO. -  
NUREJ. 60128031  
DEMANDANTE(S): WEIMAR ÁNGEL BASPINEIRO URIBE Y LAURA JIMENA DIAZ HINOJOSA.  
DEMANDADO(S): MARTHA JANETH ECHART FERREIRA VDA. DE ESTRADA, ESTELA YOVANNA ESTRADA ECHART y PATRICIA MATILDE ESTRADA ECHART.  
OBJETO: Poner a conocimiento del público en gen-

eral día y hora de PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE sobre el bien inmueble embargado a Fs. 53-53 vta., de obrados mediante mandamiento de embargo N.º 98/2024.- BIEN A REMATARSE. -  
Sacar a remate del bien inmueble de propiedad de la parte demandada MARTHA JANETH ECHART FERREIRA VDA. DE ESTRADA con cedula de identidad N.º 1821810 Tja, ESTELA YOVANNA ESTRADA ECHART con cedula de identidad N.º 5020838 y PATRICIA MATILDE ESTRADA ECHART con cedula de identidad N.º 5786647 Tja.  
Características: Tipo (Inmueble); Lote de terreno ubicado en el departamento de Tarja, Provincia Cercado, Zona de Tabladita, Designación: Lote N.º 7 el Manzano "B"; con una superficie de 353,85 ms.2; Medidas: NO se especifica; Linderos: al Norte: con el Lote N.º 8 con 24,17 ML; al Sur con Avenida Sin Nombre, con 30,81 ML., al Este con el lote N.º 6 con 13,84 ML., al Oeste con la calle sin nombre, con 18,07 ML.; Registrado bajo Matrícula Computarizada N.º

6.01.1.28.0002927, en el Asiento A - 1 de 08/02/2008 y A-2 de 06/05/2021  
BASE DEL REMATE: base del remate del inmueble embargado. - (\$us.53.077,50) CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE con 50/100 DOLARES AMERICANOS equivalente a (Bs. 369.419,40) TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE con 40/100 BOLIVIANOS conforme el avalúo pericial cursante a fs. 69-78 de obrados.  
DIA Y HORA DEL REMATE:  
La PRIMERA AUDIENCIA DE REMATE para el día Viernes 11 de julio del 2025 a horas 15:40. Los interesados podrán hacerse presentes previas el depósito del 20% sobre la base del remate.  
OFICINA COMISIONADA PARA EL REMATE: CASA DE REMATES N.º 4 (Responsable Dra. Nancy Meriles Salazar). -  
DIRECCIÓN: Calle Colon N.º 784 (planta baja) entre Calle Bolívar y calle Ingavi al lado del Hotel Segovia 2 de esta ciudad de Tarja. -

El inmueble adeuda por impuesto a la propiedad por la gestión 2021 a 2023 según informe y proforma de fs. 65-66 de obrados.  
NOTA. - La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art. 422 par. III) de Ley N.º 439.-  
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SEÑOR JUEZ, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FOJAS 113 vta. CON RELACIÓN A RESOLUCIÓN DE FS. 89-89 vta., DE OBRADOS. -CERTIFICO. -  
Tarja, 20 de junio de 2025  
Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa  
SECRETARIA ABOGADA  
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL 9º DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DPITAL. DE JUSTICIA - TARIJA  
S-621

Tras publicación de la tercera encuesta de intención de voto

## Virginio Lema: encuestas buscan generar expectativas de victoria para uno de los líderes de oposición en la segunda vuelta

► Virginio Lema excandidato a la presidencia desacredita las encuestas difundidas por los medios de comunicación y señala que las mismas son un “peligro” y buscan confundir al electorado con datos que no reflejan la realidad.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Tras la publicación de una reciente encuesta nacional difundida por Cadena A y Red UNO revela que el político Samuel Doria Medina encabeza la intención de voto con un 19,6%, seguido de Jorge “Tuto” Quiroga con el 16,6%, es decir 3 puntos porcentuales detrás, mientras que en tercer lugar aparece Andrónico Rodríguez con el 13,7%.

Estos resultados fueron cuestionados por el Coordinador Nacional de Bunker y excandidato a la presidencia, Virginio Lema Trigo, quien señaló que las encuestas son “solamente una fotografía de momento” y no refleja la realidad al ser Bolivia un país bastante diverso.

“No creo en las encuestas no por quien las haga, sino porque somos un país muy complicado de poder entender mediante una encuesta. Como puede ser que solo 80 ciudades del país hayan sido consultadas cuando en Boli-

via tenemos 340 municipios y se ha preguntado a un 20 y 25%”, señaló el líder de Bunker.

Virginio Lema, recordó que la misma empresa que realizó las encuestas en la gestión 2020, daba como resultado una segunda vuelta entre el candidato del MAS, Luis Arce y Carlos Mesas de Comunidad Ciudadana, sin embargo, la diferencia en los resultados tubo un margen de error de cerca del 25%.

“Quien ha respondido frente a eso y dijo que es nuestra equivocación, nadie, se han callado cinco años y es la misma empresa que dio los resultados este pasado domingo y exactamente en los medios de comunicación y hoy nos vuelven a mentir”, dijo Lema.

Para el excandidato a la presidencia, las encuestas son un peligro porque generan una expectativa de victoria fuera de la realidad, “lo único que hacen es confundir a los electores haciendo creer a los bolivianos que la se-



Virginio Lema, Coordinador Nacional de Bunker

gunda vuelta se definirá entre dos candidatos de oposición”.

“Yo creo que esto no va a ocurrir porque sumando todas estas encuestas que son 2.500 muestras, en 80 ciudades del país representan 30 personas por ciudad. Pero

más allá de eso el problema es que se está generando una expectativa equivocada que no va a ocurrir, y si nosotros nos dividimos no tenemos ninguna posibilidad de lograr una victoria electoral”, señaló Virginio Lema.

El Coordinador Nacional de Bunker, señaló que la solución efectiva para conocer datos más reales, son las primarias ciudadanas, de darles la voz a la población de votar desde un teléfono móvil con total libertad.

## Diputado Rosas: “Desde el mes de marzo la Ley que obliga al debate a candidatos duerme en el Senado”

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El diputado nacional de Comunidad Ciudadana por el departamento de Tarija, Edwin Rosas, indicó que el pasado 27 de marzo del presente año, se aprobó en la Cámara de Diputados el proyecto de Ley de modificación a la Ley Electoral que obliga a los candidatos a presidentes y vicepresidentes a debatir propuestas en escenarios.

Sin embargo, el diputado cuestionó que, a tres meses de su aprobación en diputados, la Cámara de Senadores dilate su tratamiento y posterior aprobación, ante la necesidad de que los candidatos profundicen sus propuestas y la ciudadanía pueda conocer cada uno de los proyectos políticos.

“Esta norma entre lo más principal establece la obligatoriedad que tienen los candidatos tanto presidente y vicepresidente, a debatir en escenarios que convoque el Tribunal Supremo Electoral (TSE), y que tengan que ser transmitidos de forma directa para todo el país”, detalló el diputado por Tarija.

Edwin Rosas dijo que existen antecedentes de otros países que desarrollan procesos

similares con debates obligatorios con resultados favorables, por lo que instó a los Senadores aprobar la norma lo antes posible con la única finalidad de que el electorado pueda votar de forma responsable el 17 de agosto.

“Los candidatos a presidente y vicepresidente no pueden eludir a esta instancia porque está claro que Bolivia dentro del gran número de candidatos, tiene que ver a la persona más preparada para que afronte el problema de la crisis que vive el país”, señaló Rosas.

El parlamentario mencionó que “si bien estamos a un mes y 17 días para las elecciones, todavía están a tiempo de aprobar y darle aplicabilidad para los comicios lecturales nacionales de este año”, dependerá de la voluntad de la Cámara de Senadores.

Rosas dijo que la Ley también será aplicada para las elecciones subnacionales de la próxima gestión, en ese marco destacó la urgente necesidad de aprobarla y garantizar que los candidatos de las diferentes fuerzas políticas presenten “propuestas serias que le den la credibilidad a la población”.



Diputado Nacional, Edwin Rosas

Tras un año de amplio debate y acuerdos

# Ley del Taxi Seguro: Vehículos con radicatoria en otras ciudades no podrán realizar el servicio de Taxis en Tarija

► La Ley de Taxi Seguro se encuentra en etapa de reglamentación y se espera que a partir del mes de septiembre entre en aplicación para normar el servicio del transporte de taxis en la ciudad.

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

La concejal Municipal de Tarija, Adriana Romero, informó que la Ley del Taxi Seguro aprobada en el mes de febrero del presente año, tienen como plazo 120 días calendario para su etapa de reglamentación y prevé que a partir del mes de septiembre la norma pueda entrar en vigor y se pueda brindar seguridad a los pasajeros que utilizan el servicio. La mencionada Ley le otorga la responsabilidad al Gobierno Municipal de crear un sistema informático (Software) donde se realizará el registro, control y monitoreo digital de los vehículos que prestaran el servicio como taxis o radio móvil en la ciudad.

Romero indicó que dentro de la reglamentación se estableció que los vehículos que

no cuenten con registro en la ciudad de Tarija, no podrán realizar el servicio de taxis, por lo que los propietarios de estos motorizados tienen hasta el mes de septiembre para realizar el cambio y ejercer un mayor control.

“Recordemos que la semana anterior hemos recibido una denuncia de que se ha intentado agredir a una joven en un taxi, esta toma el registro de la placa, pero resulta que este vehículo estaba registrado en La Paz, entonces no pueden hacer el seguimiento ni la policía nacional y menos las autoridades locales”, dijo la concejal Romero.

En ese sentido, Adriana Romero recalzó que uno de los requisitos establecidos en la Ley del Taxi Seguro, es que toda persona que quiera trabajar con el servicio de

taxi debe tener radicatoria en la ciudad de Tarija y la provincia Cercado.

“Mientras más pasa el tiempo, más insegura se pone la ciudad, porque cuando nosotros aplicamos leyes y ejercemos controles, podemos evitar robos, asaltos, posibles asesinatos, agresiones físicas y una serie de hechos que pone en riesgo la integridad de la población”, expresó la autoridad.

La concejal Adriana Romero, espera que lo antes posible se pueda concluir con el trabajo de reglamentación ya que fue un trabajo coordinado de más de un año con el Ejecutivo para poder aprobarla y posteriormente ser promulgada. Lo que se aguarda es su aplicación efectiva.

Al ser agosto y septiembre una temporada alta para el



Servicio de Taxis en la ciudad de Tarija

flujo turístico, la autoridad dijo que una de las finalidades de la norma es mostrar una ciudad segura para los visitantes que arriban al departamento, en ese sentido considera fundamentar su aplicación de ser posible antes de los plazos estable-

cidos.

“Vamos a estar en fiestas patronales como San Roque y Chaguaya y para ello necesitamos brindar seguridad a nuestros turistas y visitantes”, recalzó Adriana Romero, la concejal que impulsó la aprobación de la norma.

## Dirigente del Transporte Libre denuncia que se pretende cobrar bs. 340 con el sistema de “Fotomultas”

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El Sindicato del Transporte Libre de Tarija, este pasado lunes llevo adelante una marcha de protesta que llegó hasta las puertas del Gobierno Municipal de Tarija, en rechazo de la implementación del proyecto de “Fotomultas” sin previa socialización con los sectores involucrados.

Luis Caso representante del sector y diputado del Movimiento Al Socialismo (MAS), señaló que con el sistema de “Fotomultas” se pretende realizar un monto excesivamente alto de 340 bolivianos por infringir la normativa ya sea esta por exceso de velocidad o el paso del semáforo en rojo.

“Nosotros nos basamos en el respeto al Código de Tránsito, nosotros estamos dispuestos a ser sancionados ante cualquier incumplimiento, pero no doblemente como se pretende realizar desde el municipio cuando y cancelamos a tránsito”, cuestionó Luis Caso.

El dirigente del transporte

Libre indicó que en reiteradas oportunidades se envió cartas al alcalde Municipal para que se pueda socializar el proyecto mediante mesas de trabajo con las diferentes organizaciones, sin embargo, hasta el momento no se recibió una respuesta desde el ejecutivo.

“Todo ciudadano tiene el derecho de pedir un informe para ser escuchado y que nos demuestren en que ley se basan para poder aplicar esta sanción que quieren hacerlo a través de las Fotomultas, no se puede pretender escudarse en el ejercicio y aplicación de la autonomía”, expresó el representante.

Por su parte el director de Autonomías del Gobierno Municipal, Esteban Ortuño, calificó de política las movilizaciones del transporte libre encabezado por el senador del MAS Luis Caso, señalando que el único fin es frenar la aplicación del proyecto que busca generar conciencia sobre el respeto a las normas de tránsito y educación vial.



Luis Caso, Dirigente del Transporte Libre

“No puede ser posible que utilice políticamente al sector para realizar una marcha y oponerse a la implementación de un sistema se encuentra en etapa de socialización que a la fecha no se están realizando cobros. Se está trabajando en los precios que no serán

montos generales”, dijo Ortuño.

El funcionario aclaró que los cobros ya no se realizarán en UFV's, sino que será en bolivianos. “Un monto que genere un criterio de reflexión a los conductores” y serán aplicados en cinco puntos estratégicos de la ciudad.

Por último, señaló que el proyecto se encuentra en etapa de socialización y se convocara a los diferentes sectores involucrados, advierte que no se permitirá que medidas políticas busquen frenar la aplicación del proyecto de “Fotomultas”

En el Chaco

# Esperan que a la brevedad posible el hospital Fray Quebracho funcione con todos los servicios, ante la crisis en salud

► Desde el Comité Cívico, se espera que a la brevedad posible se pueda habilitar la atención en las diferentes especialidades en el hospital de tercer nivel, Fray Quebracho y que también comience a funcionar el servicio de terapia intensiva.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano indicó a El Andaluz que se tiene la esperanza, que a la brevedad posible, funcione el hospital de tercer nivel Fray Quebracho, con todos los servicios necesarios.

Durante la semana pasada, el director de Salud del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, informó que en las próximas semanas el hospital entrara en la segunda fase, ampliado el servicio de atención de cinco especialidades, que atienden actualmente en la primera fase, a quince especialidades.

Medrano indicó, que mientras tanto los pacientes que requieren atención en el tercer nivel de salud, deben ser derivados al hospital San Juan de Dios, en la ciudad de Tarija o derivados a Santa Cruz o buscan atención en el vecino país de Argentina.

El dirigente dijo que eso se debe a la falta de atención en el tercer nivel de salud en el Chaco.

Mencionó que las autoridades les explicaron sobre las fases del hospital Fray Quebracho y que, si bien, la ampliación en la atención beneficiará a la población, aún les preocupa que todavía no se cuenta con el servicio de internación, no se atienden cirugías, no se tiene la atención en terapia intensiva.

Remarcó que el Chaco todavía no cuenta con el servicio de terapia intensiva en salud y que muchos pacientes fallecieron por falta de terapia intensiva, porque deben ser trasladados hasta la ciudad de Tarija.

Medrano dijo que tienen esperanza que, además de ampliar la cobertura en la atención en especialidades, el hospital Fray Quebracho, también pueda tener los servicios que el sistema de salud necesita.



Hospital Fray Quebracho de Yacuiba

Señaló que esperan que también funcione el servicio de Terapia Intensiva y todas las especialidades de un tercer nivel, debido a que el hospital Rubén Zelaya muchas veces se satura con pacientes que requieren atención de un médico especialista y por la necesidad, en el segundo nivel funcionan varias especialidades que son de un hospital de tercer nivel.

Dijo que en el Rubén Zelaya funciona cardiología, urología, entre otras especialidades que son del tercer nivel, pero funcionan en el segundo nivel, porque en el Chaco no hay otro hospital que brinde atención en especialidades médicas.

Ampliación en la atención a quince especialidades

El director de Salud del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, Fabián Audiverth Romero informó a El Andaluz, en la semana pasada, que el hospital de tercer nivel de Yacuiba, Fray Quebracho es de nueva creación y se implementa en cuatro fases, en el marco de un plan de puesta en marcha, que se



Presidente del Comité Cívico de Yacuiba, Henry Medrano

trabajó de manera coordinada con el Servicio Departamental de Salud (Sedes) y el Ministerio de Salud y Deportes.

Explicó que el hospital en este momento funciona en la primera fase, con la atención en cinco especialidades, más la atención en laboratorio, farmacia, psicología y Fisioterapia.

Remarcó que en el transcurso de este mes se imple-

mentará la segunda fase, ampliando la consulta externa con otras especialidades médicas.

Informó que en la fase 2, también se implementa el servicio en imagenología completo. Se tiene el compromiso del Ministerio de Salud de apoyar con recursos humanos, con los ítems para los médicos especialistas.

Audiverth dijo que la idea es que se pueda ampliar la

atención en el hospital, antes del nuevo aniversario de la región del Chaco, antes de agosto.

En la segunda fase se ampliará la atención a quince especialidades, consulta interna ambulatoria y el servicio de imagenología.

En la fase tres, ya se contempla la implementación de otros servicios, internación, terapia intensiva, entre otros servicios.

En el tramo La Vertiente-Palo Marcado

# Denuncian que empresa privada que transporta piedra deteriora carretera por el sobrepeso de las volquetas

El transporte enviará una nota a las autoridades de la ABC, para coordinar una visita al lugar y verificar la denuncia, para que se pueda sancionar a la empresa privada que transportan piedra y daña la plataforma de la carretera.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El ejecutivo de la Federación Departamental del Autotransporte 15 de Abril en Tarija, Gabriel Pérez informó a El Andaluz que les llegó una denuncia desde el Chaco, que una empresa privada estaría sacando piedra de Villa Montes hacia el Paraguay y que se estaría dañando la plataforma de la carretera por el peso de las volquetas que trasladan las piedras.

Mencionó que se estaría deteriorando la plataforma en el tramo La Vertiente-Palo Marcado, una carretera nueva y por el sobre peso de los vehículos se estaría dañando el asfalto.

Señaló que se hará llegar una nota a las autoridades de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), para coordinar y poder ir hasta el lugar y tomar acciones en contra de la empresa privada.

Pérez dijo que se descono-

ce el nombre de la empresa, pero que desde el transporte de Villa Montes se denunció esta situación y que la plataforma de la carretera presentaría deterioros, por el sobrepeso de las volquetas.

El directorio gente indicó que esta situación se estaría presentando desde hace más de dos meses.

Se coordinará una visita al lugar, con autoridades de la ABC, para llevar una balanza móvil y verificar el peso de las volquetas que transportan piedra y que se pueda sancionar a la empresa.

Programa GNV

Por otra parte, Pérez indicó que se reunirán con el director del programa departamental de Gas Natural Vehicular (GNV) para que pueda informar sobre las nuevas conversiones vehiculares.

Sobre el pedido al Ministerio de Hidrocarburos, para que se realice la transferencia directa de los 0,20 cen-



Tramo Carretero La Vertiente - Palo Marcado

Tramo La Vertiente-Palo Marcado.

tavos de la retención en los surtidores para el programa, indicó que continuarán presionando a las autoridades nacionales

En la actualidad, las estaciones de servicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) realizan

los depósitos, pero se realiza un trámite largo y hacen la retención impositiva del 16 por ciento.

El dirigente señaló que les explicaron que se tiene una Ley nacional que no permite que se pueda hacer la transferencia de esos recursos de

manera directa y que ninguna disposición departamental o regional puede estar sobre una Ley nacional.

Pérez dijo que hablarán con la parte jurídica, para que les asesoren sobre el tema, si en realidad esa es la figura legal.

## La nieve cubrió de blanco a Entre Ríos la madrugada de este lunes

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La madrugada de este lunes, se registró una nevada en zonas de la provincia O'Connor y una llovizna en las zonas bajas.

En la pasada jornada, la provincia O'Connor amaneció cubierta de nieve. Las imágenes se publicaron en redes sociales y medios digitales de Entre Ríos, reportaron que no se tendrían daños en cultivos.

El concejal municipal de Entre Ríos, Eduardo Fernández informó que la nevada se registró en horas de la madrugada de ayer lunes, en las zonas altas de la provincia O'Connor, en la subcentral San Diego y en la subcentral Narváez.

Mencionó que la caída de la nieve se registró alrededor de las 2:00 de la madrugada del lunes, hasta las 4:00 o 5:00 de la mañana, aproximadamente.

Fernández dijo que el frente frío ingresa desde Argentina y que también se registró una llovizna fuerte, en la zona baja en el municipio de Entre Ríos.

Al momento, dijo que no se tiene ningún reporte sobre la afectación a cultivos y que se aguarda el reporte oficial de las autoridades.

Las bajas temperaturas, más la humedad, genera una mayor sensación térmica y se siente mucho más frío.



Se registró una nevada en Entre Ríos

# Exinquilina es sorprendida robando objetos valuados en bs 100.000 de una “disco”; Fiscal ordena su liberación pese a evidencias

Según el denunciante, la mujer no actuó sola, pues fue vista junto a otra persona no identificada y un tercer individuo que fungía como chofer del vehículo en el que pretendían trasladar los objetos sustraídos

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

En el barrio Iro de Mayo de la ciudad de Tarija la madrugada del pasado sábado, una mujer fue sorprendida in fraganti sustrayendo diversos objetos de una discoteca cerrada, según denunció el propietario del inmueble afectado. El valor de lo robado asciende a aproximadamente 100.000 bolivianos.

La víctima, identificado como Franklin, relató que alrededor de las 3:00 de la madrugada sorprendió a su exinquilina dentro del local, quien anteriormente administraba el boliche, pero cuyo contrato fue rescindido hace más de tres meses. “Ella ya no tenía ningún derecho sobre ese espacio. Anulamos el contrato. Sin embargo, el sábado apareció con otras personas y comenzó a vaciar la dis-

coteca”, declaró indignado.

Según el denunciante, la mujer no actuó sola, pues fue vista junto a otra persona no identificada y un tercer individuo que fungía como chofer del vehículo en el que pretendían trasladar los objetos sustraídos. Entre los bienes robados se encontraban parlantes profesionales, una computadora, mobiliario del local nocturno y otros equipos de valor considerable. “La discoteca estaba cerrada, con candados. Fueron violentados. Llamamos de inmediato a la Policía, quienes constataron los hechos y procedieron con la aprehensión de la mujer, que además es abogada”, relató el afectado. Sin embargo, lo que parecía ser un caso claro de robo agravado dio un giro inesperado. Este lunes, tras la recolección inicial de elementos por parte de la Fiscalía,

se dispuso la libertad de la sindicada, generando molestia y preocupación en el denunciante. “La fiscal Ivón López ordenó su libertad sin siquiera emitir una imputación formal, pese a que había flagrancia. Nosotros como abogados conocemos el procedimiento: en un caso así corresponde imputar por robo, en el marco del artículo 332 del Código Penal, y someterla a medidas cautelares. No se cumplió nada de eso”, afirmó el denunciante, visiblemente molesto. El afectado sostuvo que se vulneraron varios principios del debido proceso y denunció una posible manipulación del caso. “Presumimos tráfico de influencias. La aprehendida también es abogada y parece haber utilizado sus contactos para evitar la imputación. Como ciudadano me siento completamente vulnerado.

Voy a presentar una denuncia formal incluso ante la Fiscalía General si es necesario”, enfatizó.

El caso fue puesto en conocimiento de la coordinadora de

fiscales y se solicitó una revisión exhaustiva del actuar de la fiscal encargada, ante las evidencias ignoradas y la aparente irregularidad procesal.



LA MUJER FUE APREHENDIDA Y LUEGO LIBERADA

## Madre denuncia atropello a su hijo de 7 años en San Luis y exige justicia: “Confíe en él, ahora se burla en mi cara”

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una madre de familia denunció públicamente que su hijo de 7 años fue atropellado por un conductor en la parada de micros de la línea “S” del transporte público, el pasado miércoles alrededor de las 16:00 horas, en la zona de San Luis. El menor resultó con graves lesiones, incluyendo fractura de tibia y peroné, y tuvo que ser intervenido quirúrgicamente de urgencia.

Según relató la denunciante, el hecho ocurrió cuando su hijo se encontraba cerca de la parada. Tras el impacto, el menor fue auxiliado por otros conductores que obligaron al autor del hecho a socorrerlo. El niño fue trasladado al centro médico CIES, donde recibió la primera atención.

“El (sindicado) quería irse, no quería socorrer a mi hijo. Fueron los demás choféres quienes lo obligaron a que lo lleve. Yo no hice la denuncia en ese momento porque estaba desesperada por mi hijo, solo pensaba en su dolor. Estuve toda la noche con él en la clínica, esperando que lo operen. Se rompió la pierna. Está muy mal”, relató la madre entre lágrimas.

La mujer afirmó que confió en el conductor para que se hiciera cargo de los gastos médicos. “Me dijo su hija que me iba a ayudar, pero no lo hizo. Me presté dinero para la

operación, confíe en él, y ahora se burla en mi cara. Incluso su hija me prometió que se iban a hacer cargo, pero nunca volvieron”, denunció fémica.

A pesar de que no pudo anotar la placa del vehículo en ese momento, un conductor testigo del hecho lo hizo y gracias a eso –según la denunciante– lograron identificar al sujeto en días posteriores. “El auto estaba afuera del centro médico, pero yo no me fijé en nada, solo estaba enfocada en mi hijo (...) el me dio otro número, pero gracias al testigo se tiene la placa real”, explicó la denunciante.

La denunciante también criticó la falta de acción de parte de las autoridades. Indicó que el personal de Tránsito llegó al lugar del hecho, pero no procedió al arresto del conductor. “Un policía me dijo que el caso fue atendido, pero que era necesario que lo conduzca directamente a Tránsito, lo cual no ocurrió”, lamentó.

Un efectivo policial, consultado por el caso, expresó su sorpresa por la falta de denuncia inmediata: “Lo que sorprende es que nadie haya formalizado la denuncia ese día. Así ocurren estos inconvenientes y luego es difícil actuar”.

La madre ahora solicita apoyo de la Defensoría de la Niñez y de las autoridades judiciales, afirmando que no cuenta con familiares ni recursos económicos.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -PROGRAMA EMPODERAR  
PROYECTO DE INNOVACION PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES  
PROYECTO DE ALIANZA RURALES III - PAR III

COMUNIDAD SAN JUAN  
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La Comunidad San Juan, en el marco del Plan de Alianzas de “Producción y comercialización de Cebolla en la Comunidad San Juan” financiado por el Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentos Resilientes de Alianzas Rurales PAR III, invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC - 1 SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSION PARA 0.25 HA.	1	34	Kit	Sistema De Riego Por Aspersión Para 0.25 Ha.
SDC - 2 ADQUISICION DE DESBROZADORA	1	30	Pieza	Desbrozadora
SDC - 3 ADQUISICION DE MOTOFUMIGADORA	1	30	Pieza	Motofumigadora
SDC - 4 ADQUISICION DE FERTILIZANTE	1	48	Bolsa	Fertilizante

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de productores rurales.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser descargada de la página web [www.empoderar.gob.bo](http://www.empoderar.gob.bo), mayor información al celular 72956592 - 74047294.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas 11:00 am. del 7 de julio del 2025. Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el día 7 de julio a horas 11:10 am en la sede de la oficina de EMPODERAR UOR Camargo.

Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:  
Comunidad San Juan  
Barrio Norte Calle Arenales N°90, (frente al Garage del Hostal Cruz Huasa de la Ciudad de Camargo - Bolivia)  
Camargo - Chuquisaca - Bolivia  
Ref.: SDC - 0... [Insertar N° de Referencia] "ADQUISICIÓN DE ..... [Insertar el nombre de referencia]"

San Juan, 1 de julio de 2025  
M-137

# Tarija: Micrista es asaltado por taxista en estado de ebriedad en avenida Circunvalación

Mientras la víctima se defendía de los golpes, una mujer que acompañaba al taxista aprovechó el descuido para ingresar al interior del microbús y sustraer la suma de Bs. 1.350, monto que el conductor había recaudado durante su jornada laboral.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un nuevo hecho de inseguridad golpea a los trabajadores del volante, después que un micrista fue víctima de un robo agravado y agresión física, protagonizados por un taxista en presunto estado de ebriedad, en inmediaciones del barrio La Salamanca, a la altura de la intersección entre la avenida Circunvalación y la avenida La Paz el pasado sábado.

Según informe preliminar policiales, el hecho ocurrió el pasado sábado 28 de junio, alrededor de las 15:15 horas, y fue formalmente denunciado ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc al día siguiente por el afectado de 37 años de edad, conductor de un microbús del transporte público.

Acorde al testimonio inicial de la víctima, este circulaba con normalidad por la avenida Circunvalación y Av. La Paz cuando, de manera repentina, un taxi color celeste le cerró el paso de forma peligrosa. Al intentar reclamar la maniobra, el conductor del taxi descendió del vehículo en evidente estado de ebriedad y comenzó a agredirlo físicamente.

Mientras la víctima se defendía

de los golpes, una mujer que acompañaba al taxista aprovechó el descuido para ingresar al interior del microbús y sustraer la suma de Bs. 1.350, monto que el conductor había recaudado durante su jornada laboral. Tras consumir el robo, ambos implicados se dieron a la fuga con rumbo desconocido.

“La agresión fue directa, el conductor del taxi estaba borracho y me atacó sin mediar palabra. Mien-

tras yo me defendía, la mujer se metió al micro y me robó el dinero. Fue todo rápido, después escaparon”, habría relatado Rosas ante la unidad policial.

El caso fue tipificado como robo agravado, y se encuentra en etapa investigativa. La FELCC ya cuenta con el número de placa del vehículo implicado y estaría trabajando en su ubicación. No se descarta la existencia de más denuncias similares contra el mismo sujeto.



LA VÍCTIMA FUE INTERCEPTADO EN SU CAMINO

# “Fingió estar dormida para salvar su vida”: Mujer escapa de su agresor que la iba a matar a “patadas”

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una mujer logró escapar de una situación de violencia extrema tras ser agredida por su expareja en un domicilio ubicado en el barrio Constructor, la noche del pasado sábado 28 de junio. El caso fue atendido por personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv) y tipificado como violencia familiar o doméstica.

Según el informe preliminar policial, la víctima –de 32 años– se encontraba en compañía de su expareja luego de haber compartido un almuerzo. Al retornar al domicilio

del sujeto, este comenzó a agredirla física y psicológicamente, tanto en la vía pública como dentro de la vivienda.

De acuerdo al testimonio de la afectada, el hombre la golpeó en el rostro y la cabeza, y posteriormente le propinó patadas en diferentes partes del cuerpo, llegando incluso a lanzarle una suela. Una vez dentro del inmueble, cerró las puertas e impidió que ella saliera, manteniéndola retenida en contra de su voluntad.

“Cerró las puertas y se puso agresivo. No sabía cómo salir de ahí”, habría relatado más tarde la víctima a los investigadores.

La mujer, temiendo por su integridad, recurrió a una estrategia desesperada: fingió quedarse dormida, esperando que el agresor se tranquilizara. Cuando el sujeto finalmente cayó en el sueño, la víctima aprovechó el momento para escapar del domicilio, tomó un taxi y se dirigió de inmediato a las oficinas de la Felcv Lourdes, donde formalizó la denuncia alrededor de las 22:10 horas.

Por parte de la Policía ya iniciaron las diligencias correspondientes para la investigación del hecho y el seguimiento legal del agresor, que ya estaría plenamente identificado.

## COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI Tarija, comunica a la opinión pública que el Señora: SUSANA PANTOJA CALLE con Cedula de Identidad 480671, ha solicitado en la vía administrativa la CANCELACION de uno de sus registros de nacimiento de lo que en el marco de la Ley 018/2010 artículos 71 y 73 y el Reglamento Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación, y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°80/2012 del Tribunal Supremo Electoral, quedando CANCELADA la siguiente partida:  
Registrado en la ORC: 73, Libro: N00001/42, Partida: 36, Fecha de inscripción: 03/04/1942.  
Nombre: SUSANA  
Apellido Paterno: PAUCATA  
Apellido Materno: CALLI  
Fecha de Nacimiento: 11/08/1941  
Sexo: FEMENINO  
Nombre del padre: BENANCIO PAUCATA  
Nombre de la madre: FELICIDAD CALLI  
Y quedando vigente la partida:  
Registrado en la ORC: D4-2009, Libro: N02/96, Partida: 103, Fecha de inscripción: 14/10/1997  
Nombre: SUSANA  
Apellido Paterno: PANTOJA  
Apellido Materno: CALLE  
Fecha de Nacimiento: 24/05/1943  
Sexo: FEMENINO  
Nombre del padre: BENANCIO PANTOJA QUISPE  
Nombre de la madre: FELIPA CALLE  
Por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI Tarija, en secretaria de la Dirección, ubicada en la c/Campero esquina c/Ingavi, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación.  
Tarija 30 de Junio de 2025.

Albani Alicia Alcoba Santana  
ADMINISTRADORA II TRAMITES  
SERECI-TARIJA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

S-623

## COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI Tarija, comunica a la opinión pública que el señor(a): EDIN LUNA CALIZAYA con Cédula de Identidad: 5035254 PODER 145/2025 solicita CAMPEMENTACIÓN de Apellido Paterno y datos del Padre del inscrito RECTIFICACIÓN Apellido Materno del Inscrito y de la Madre la partidas de Nacimiento: de DIONILDA TORRES GUJENA. en la ORC: 814 LIBRO: 1/58, Partida.: 82: FOLIO: 82, con fecha de inscripción: 07/02/1962, Tarija DATOS DE LOS PADRES SUPUESTOS  
REGISTRADA  
NOMBRE: DIONILDA  
Apellido Paterno:  
Apellido Materno: JIJENA  
Fecha de Nacimiento: 31/01/1962  
Lugar de Nacimiento: Tarija-Mendez-PirguaPampa  
Nombre del Padre:  
Nombre de la Madre: ALEJANDRA JIJENA  
MODIFICAR  
NOMBRE: DIONILDA  
Apellido paterno: TORRES  
Apellido materno: GUJENA  
fecha de nacimiento: 31/01/1962  
lugar de nacimiento: Tarija-Mendez-Pirguapampa  
Nombre del Padre: GILBERTO TORRES  
Nombre de la Madre: ALEJANDRA JIJENA  
Por lo que en el marco de la Ley 018/2010 artículos 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación, y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP N°80/2012 del Tribunal Supremo Electoral, Que el Señor: EDIN LUNA CALIZAYA con Cédula de Identidad: 5035254 PODER 145/2025 solicita CAMPEMENTACIÓN de Apellido Paterno y datos del Padre del inscrito RECTIFICACIÓN Apellido Materno del Inscrito y de la Madre la partidas de Nacimiento: de DIONILDA TORRES GUJENA. en la ORC: 814 LIBRO: 1/58, Partida.: 82: FOLIO: 82, con fecha de inscripción: 07/02/1962, Tarija DATOS DE LOS PADRES SUPUESTOS.  
Por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI Tarija, en Secretaria de la Dirección, ubicada en la c/Campero esquina c/Ingavi, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación.  
Tarija, 27 de Junio de 2025

T-275

## EXTRAVIDO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL N° 2399ESN DE MOTO, MARCA USM, MODELO 2009, COLOR NEGRO, CHASIS N°USMPCMLS190A70130, PERTENECIENTE A: JUAN RAUL BURGOS CON C.I. N° 14865832 TA, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

M-136

## EXTRAVIDO

SE HA EXTRAVIADO EL TITULO DE BACHILLER EN HUMANIDADES OTORGADO POR LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION TARIJA DEL AÑO 2020 A NOMBRE DE MOISES JAVIER MERCADO GUTIERREZ CON C.I. N° 12411780 TJA. EL CUAL QUEDA NULO Y SIN VALOR LEGAL

T-274

# La Paz: Sorprenden a tres personas trasladando el cuerpo sin vida de una mujer apuñalada

El principal sospechoso del feminicidio es la pareja sentimental de la fallecida, con quien tiene un niño ocho años que quedó en la orfandad

ARIEL MELGAR CABRERA  
EL DEBER

Tres personas fueron aprehendidas tras ser sorprendidas trasladando por las calles de la ciudad de La Paz el cuerpo de una mujer con lesiones producidas por arma blanca. Uno de los sindicados era pareja de la víctima.

El fiscal departamental de La Paz, Luis Carlos Torrez, informó este lunes que se investiga de oficio este nuevo hecho de feminicidio que tiene como víctima a Hosiene Y. M. F., de 33 años, y como sospechoso a su pareja Víctor R.H.C., de 33 años.

También fueron aprehendidos por este crimen Carola E.J. y Luis A.M.CH., de 39 y 43 años, por el delito de feminicidio en grado de complici-

dad, puesto que se presume que estaban ayudando a Víctor a llevar el cuerpo de la víctima a otro lugar.

Torrez informó que el cuerpo de la víctima fue trasladado a la morgue y la autopsia reveló que tuvo una muerte violenta, por lo que se pedirá la detención preventiva en la cárcel para los tres implicados aprehendidos.

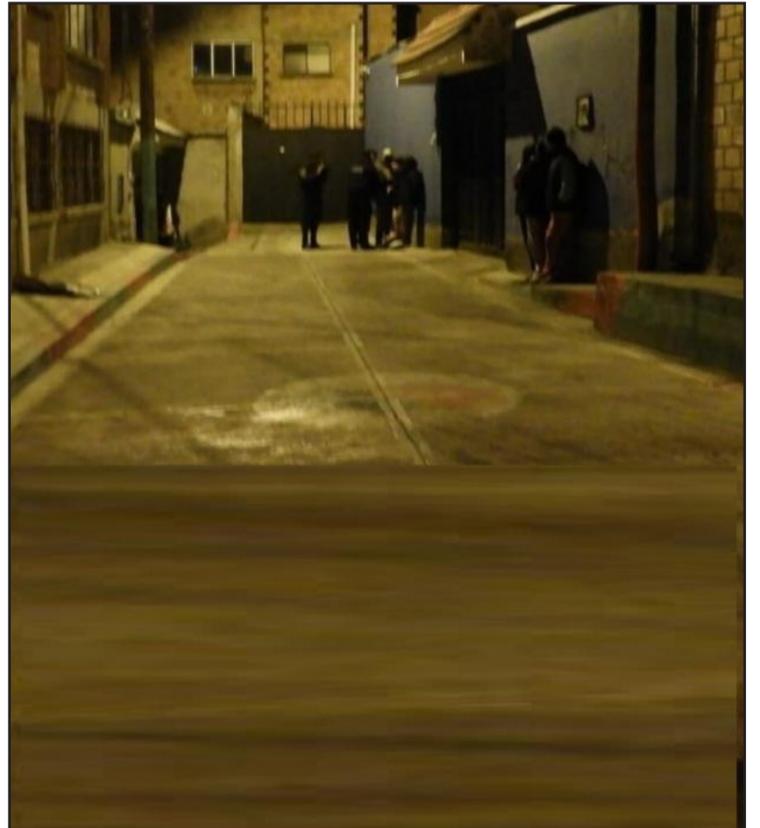
“La autopsia elaborada por el Instituto de Investigaciones Forenses (IDIF) estableció como causa de muerte, choque hipovolémico hemorrágico, por traumatismo torácico penetrante por objeto punzocortante, es decir que la víctima tuvo una muerte violenta”, explicó la autoridad.

Por su parte, el Fiscal de Delitos Contra la Vida, Luis

Castro, informó que el caso se descubrió la noche del 29 de junio, cuando la víctima y su pareja se encontraban en un domicilio de la zona de Villa Copacabana, compartiendo con los otros involucrados. Se presume que la pareja discutió por celos y el hombre la apuñaló.

Tras el crimen, los otros dos sindicados habrían ayudado a sacar el cuerpo sin vida de la mujer del departamento a la calle. Ante los hechos, la dueña de la casa llamó a la Policía y se aprehendió los tres involucrados.

El principal sospechoso del feminicidio es la pareja sentimental de la fallecida, con quien tiene un niño ocho años que quedó en la orfandad.



EL CUERPO DE LA VÍCTIMA FUE ABANDONADO EN LA CALLE

## EDICTO

PROCESO: USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA  
DEMANDANTE: ANA MARÍA PANTALEÓN QUISPE  
DEMANDADOS: DEYSI EXALTACIÓN ACOSTA SEGOVIA, COOP. EDUCADORES GRAN CHACO R.L Y PRESUNTOS PROPIETARIOS  
JUEZ: DRA. L. ESTHELA GALARZA ORTEGA  
JUZGADO: PUBLICO SEGUNDO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE YACUIBA  
NOTIFICACIÓN A: PRESUNTOS PROPIETARIOS  
OBJETO. Para que los demandados comparezcan al proceso y puedan apelar de la sentencia pronunciada dentro del proceso de USUCAPION DECENAL O PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA iniciado por Ana María Pantaleón Quispe, en contra de Deysi Exaltación Acosta Segovia, Coop. Educadores Gran

Chaco R.L y Presuntos Propietarios, advirtiéndoles que tienen el plazo 30 días a partir de la primera publicación de Edicto para comparecer, caso contrario la presente quedará ejecutoriada y en calidad de cosa juzgada.  
POR TANTO  
La suscrita Juez Publico Segundo en lo Civil y Comercial de Yacuiba jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, administrando justicia a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia. FALLA declarando:  
Primero.- Por plenitud de méritos. CON LUGAR la pretensión adquisitiva de derecho propietario en la demanda de fs. 62 a 65, memorial subsanado de fs. 67 y memorial complementario de fs. 100 y vta.- Segundo.- En consecuencia, usucapion decenal o prescripción decenal extraordinaria a favor de la Sra. Ana María Pantaleón Quispe, C.I. N° 18409290 Tarija, nacida el año de 1980 en - Tarija-O'Connor -

Palos Blancos, divorciada, profesora boliviana y hábil en derecho declarándole propietaria del inmueble: ubicado sobre Pasaje Pannanti en zona 6 de Enero y Pasaje Inominado del Barrio San Francisco de esta ciudad de Yacuiba, jurisdicción de la Primera Sección de la Provincia Gran Chaco del Departamento de Tarija, siendo sus medidas y colindancias: al Norte con Deysi Exaltación Acosta Segovia. con 2,33 mt. +15,82 mt. Al Sur con lote N° 287 con 16,41 mt, Al Este con Pasaje Pannanti con 13,45 mt, y Al Oeste con Área de Protección del Parque Urbana-Reserva Ecológica con 13,81 mt, haciendo una superficie total y útil de 234,85 M2.- Tercero.- Debido a que el inmueble NO se encuentra registrado a nombre de ninguna persona (s. informe de Der. Reales), los operadores al momento de registrar la ejecutoria deberán asignarle una matrícula conforme señala el art. 26 del D.S N° 27957.- Cuarto.- Cuando la sentencia adquiera autoridad de

cosa juzgada, se librará la ejecutoria para la inscripción de su derecho propietario en el Sub Registro de Derechos Reales de Yacuiba.- La demandante queda legalmente notificada con la sentencia al igual que el abogado defensor de oficio, debiendo notificarse a los demandados en la misma forma que fueron citados con la demanda y presuntos propietarios mediante Edicto.- Esta sentencia es pronunciada en la ciudad de Yacuiba a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.  
Anótese.-  
Yacuiba, 03 de junio de 2.025  
Dra. Yenny Rocha Camacho  
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO  
CIVIL COMERCIAL 2do.  
YACUIBA - BOLIVIA  
T-273

## EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL  
PROCESO: EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO  
NUREJ: 6062796  
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA CATEDRAL DE TARIJA RL.  
DEMANDADOS: LORENA PORTALES LOZANO Y ELIZABETH PORTALES LOZANO.  
JUEZ: DRA. ROCIO MEDRANO ROJAS.  
SECRETARIA: DRA. KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA.  
OBJETO: NOTIFICAR CON INFORME PERICIAL A: LORENA PORTALES LOZANO Y ELIZABETH PORTALES LOZANO, para que por si o mandante comparezca para asumir defensa a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersona a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso de EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO seguido por: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ABIERTA CATEDRAL DE TARIJA RL. en contra de LORENA PORTALES LOZANO Y ELIZABETH PORTALES LOZANO.  
INFORME TECNICO CURSANTE 69-80 DE OBRA- DOS: Objeto del Informe: Determinar el Valor Comercial del Bien Inmueble especificado en el Acta de Embargo de fs.50, tomando en cuenta las características del terreno, las características de la zona y el uso de suelo y cuantificando y valorando las edificaciones, características de la zona en función a la inspección

técnica realizada en fecha 25 de septiembre de 2024; DOCUMENTACIÓN DEL INMUEBLE, Información Catastral, Código Catastral: 6-7-5-0-0-0 Tipo de Propiedad Única, Deuda Tributaria Municipal Gestión 2012 a 2023, Presenta Plano de Lote No, Presenta Plano de Construcción No, Información Legal Matrícula Computarizada: 6.01.1.01.0003399, Fecha Emisión Matrícula 27 de octubre de 2023, Propietarios Asiento #1 Alicia Encarnación Lozano Miranda Vda. de Portales José Luis Portales Lozano Elizabeth Portales Lozano Manuel Alejandro Portales Lozano Lorena Portales Lozano, Presenta Testimonio No, DATOS TÉCNICOS DEL LOTE Ubicación y Dirección Departamento: Tarija Provincia: Cercado Municipio: Tarija Zona: Villa Abaroa Barrio: Eduardo Abaroa Manzano: Lote: N° 26 Pos. Manzano: Esquinero Dirección: Calle Cristóbal Colon esquina Calle Pedro Domingo Murillo Colindancias Norte: Colinda con la Calle Pedro Domingo Murillo con 25,00 metros Colinda con la Calle Este: Sur: Cristóbal Colon con 12,00 metros Colinda con el Lote N.º 27 con 25,00 metros Oeste: Colinda con el Lote N.º 29 con 12,00 metros, Información de Entorno Uso de Suelo y Zonificación Zona Residencial de Alta Densidad Superficie Mínima 300,00 metros cuadrados Frente Mínimo 12,00 metros Retiro Frontal 3,50 metros Alto Máximo 9,00 metros Índice de Ocupación 60,00% Servicios Públicos, Vías de Acceso y Otros Servicios Disponibles: Agua Potable, Electricidad, Drenaje Sanitario, Gas Natural, Telefonía, Transporte Público, Alumbrado Público, Valor Comercial del Inmueble Valor comercial del terreno 300,00 m2 138.600,00 \$us, valor al 80% \$us. 110.880,00; las edificaciones 282,80 m2

52.535,15 \$us. valor al 80% 152.908,12 \$us.; Valor Comercial de las Alicuotas Matrícula Computarizada: 6.01.1.01.0003399 Fecha Emisión: 27 de octubre de 2023 Copropietarios: 5 Proporciones: Iguales Conforme el Acta de Embargo en cumplimiento del Mandamiento de Embargo N° 149/2023 se embarga las Acciones y Derechos de: José Luis Portales Lozano Proporción 20,00% 38,227.03 \$US CONCLUSIONES El Valor Comercial de la Totalidad del Inmueble y en función a las características que presenta el Inmueble a la fecha de la inspección, es de 191,135.15 \$US (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 15/100 DÓLARES AMERICANOS); considerando el tipo de cambio vigente de 6.96 Bolivianos por 1.00 Dólar Americano, se tiene un Valor Comercial de 1,330,300.64 Bs. (UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS 64/100 BOLIVIANOS). El Valor Comercial de las Acciones y Derechos que están sujetas a Embargo, conforme se señala en el Acta de Embargo de fs.50, es de 38,227.03 \$US (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 03/100 DÓLARES AMERICANOS); considerando el tipo de cambio vigente de 6.96 bolivianos por 1.00 Dólar Americano, se tiene un Valor Comercial de 266,060.13 Bs. (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SESENTA 13/100 BOLIVIANOS). --FDO. INGENIERA CIVIL- RESOLUCION DE FS. 81-TARIJA, 10 DE OCTUBRE DE 2024- A sus antecedentes el informe pericial emitido el Perito de oficio Ing. Cecilia Romero Cazón, póngase a conocimiento de las partes para su puntual pronunciamiento en el plazo de 3 días. 2.- La presente

resolución se emite en suplencia legal en virtud al memorándum 217/2024 de fecha 12 de julio de 2024 expedido por la Unidad de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura. 3.- Notifíquese a los demandados en su domicilio real.  
FDO. JUEZ DRA. LOIDA IRIARTE ----FDO. SECRETARIA KATTIA REYES- RESOLUCION DE FS. 146 TARIJA, 08 DE ABRIL DE 2025- Se tiene presente lo manifestado, conforme la representación cursante a (Fs. 133) y al no contar con mayores datos de los domicilios de LORENA PORTALES LOZANO Y ELIZABETH PORTALES LOZANO, bajo responsabilidad de la parte, notifíquese con informe pericial conforme lo ordenado a (Fs. 81), sea por edictos de conformidad al Art. 78 de Código Procesal Civil, previo juramento de desconocimiento de domicilio.  
Notifíquese. FDO. JUEZ DRA. ROCIO MEDRANO--- --FDO. SECRETARIA  
El presente edicto no podrá ser publicado en días Inhábiles, bajo sanción de nulidad. ----- --QUEDAN USTEDES NOTIFICADAS--- -Tarija, 13 DE JUNIO DE 2025  
Kattia A. Reyes Luna  
SECRETARIA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA TARIJA - BOLIVIA  
S-604

**EDICTO**

Juzgado: Público Tercero en lo Civil y Comercial Tercero de la Capital  
Proceso: Ordinario - Usucapión Decenal  
Demandante: CRISTINA TOLABA GUTIERREZ representada por LILIANA MAMANI TOLABA  
Demandados: Ángel Tolaba y otros.  
OBJETO. Por el presente edicto se notifica a los herederos de los Sres: de JUAN TOLABA GUTIERREZ (+) HEREDEROS DE CANUTA GUTIERREZ (+) y ANGEL TOLABA GUTIERREZ a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar.  
PARTE RESOLUTIVA: POR TANTO: CURSANTE A FS.256 A 262 VTA.  
POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia ordinaria que por ella ejerce, RESUELVE declarar PROBADA la demanda ordinaria de usucapión decenal o extraordinaria interpuesta por CRISTINA TOLABA GUTIERREZ de fs. 91-97 vta. y subsanación y, en consecuencia, se ordena:  
1.- Adquirido el derecho propietario por usucapión decenal o extraordinaria a favor de CRISTINA TOLABA GUTIERREZ sobre el inmueble lote de terreno con construcción de una de SUPERFICIE de SUPERFICIE de superficie de 140.00 mts2, ubicado en la Zona Tabladita Barrio Méndez Arcos Calle N° 6 Eustaquio El Moto casi esquina Mariano Moreno de la ciudad de Tarija de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, signado con el Lote N° 6 Código Catastral N° 11-11-7-0-0-0 con los siguientes límites y colindancias: al NORTE con el Lote N° 5 con la familia Mujica con 18.94 ml; al SUR con el Lote N° 7 de Eduardo Alcoba con una distancia de 19.16 ml; al ESTE con el eje de la calle N° 6 Eustaquio El Moto con una distancia de 7.80 ml y al OESTE con el Lote N° 9 de Armando Pérez con una distancia de 7.76 ml.  
2.- La demandante debe someterse a las reglas de la Dirección de Ordenamiento Territorial y a la norma Municipal para los trámites administrativos referente a la aprobación del plano del inmueble.  
3.- Se ordena que, en ejecución de sentencia, se expidase ejecutorial de Ley para su correspondiente registro en Derechos Reales debiendo expedirse la matrícula computarizada correspondiente de ser posible generar una matrícula hija restando la superficie de la Matrícula Computarizada N° 6.01.1.28.0003313  
4.- Expídase copia de la presente sentencia a las partes, conforme requieran las mismas, bajo constancia en obra o no.

5.- No se condena en costas ni costos, tomando en cuenta que la parte demandada no se ha apersonado a la presente causa.  
6.- Se advierte a las partes que pueden hacer uso de los recursos de apelación en el plazo que señala el art. 261 del Código Procesal Civil.  
Por secretaria del juzgado, notifíquese conforme procedimiento a los presuntos propietarios; quedando legalmente notificadas las partes presentes en audiencia, autorizando el formato de edicto.  
Esta sentencia de la que se tomará razón en el libro que corresponda del juzgado, es pronunciada, en la ciudad de Tarija.  
ANOTESE. -  
Se concede la palabra al abogado Fran Gareca.  
CON LA PALABRA EL ABOGADO DE LA DEMANDANTE DR. FRANZ GARECA: No tenemos ninguna petición ni observación al respecto los conformes con la sentencia emitida por autoridad.  
CON LA PALABRA LA SEÑORA JUEZ: Se tiene presente lo manifestado tiene la palabra doctor Villegas.  
CON LA PALABRA EL ABOGADO DEFENSOR DE OFICIO ERICK VILLEGAS DE PRESUNTOS HEREDEROS DE JUAN TOLABA GUTIERREZ Y HEREDEROS DE CANUTA GUTIERREZ Y ANGEL GUTIERREZ: Ninguna observación.

CON LA PALABRA LA SEÑORA JUEZ: Se tiene presente lo manifestado por el abogado defensor de oficio de los herederos de Juan Toledo Gutiérrez de Canuta Gutiérrez y de Ángel Toledo Gutiérrez no habiendo más que tratar, se da por concluido el presente acto procesal.  
Quedando debidamente notificada en audiencia la demandada.  
Notifique a las partes conforme a ley.  
No habiendo nada más que tratar se suspende la audiencia, firmando en constancia la Sra. Juez y la secretaria del Juzgado que Certifica.  
Anótese. Firmado Y Sellado: La Dra. María Cristina Sánchez Herrera Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital. ---  
QUEDAN UDS. CITADOS. ---  
Tarija, 06 de junio de 2025.  
Dra. María Cristina Soruco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
TERCERO DE LA CAPITAL  
Tarija - Bolivia  
S-622

**EDICTO**

Juzgado: Público Civil y Comercial Tercero de la Capital  
Proceso: Monitorio-Ejecutivo  
Demandante: Banco Mercantil Santa Cruz S.A.  
Demandados: Alison Mariela Espinoza Alarcón.  
OBJETO. - Por el presente edicto se cita a Alison Mariela Espinoza Alarcón, a que, en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersonen a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos dentro del Monitorio-Ejecutivo seguido por Banco Mercantil Santa Cruz. S.A  
Advirtiéndoles que tienen el plazo de 30 días desde la primera Publicación del Edicto para comparecer caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar  
Resumen de la demanda de fs. 36 a 38 de obrados. Se apersona ALBA MAGALY RUEDA ESPINDOLA, como representante legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA, ubicado en la esquina formada por las calles Cruz y calle 15 de abril de esta ciudad, con NIT No. 1020557029. El título obligacional adherido, Documento de Préstamo y Constitución de Garantías, de fecha 27 de noviembre de 2023 y debidamente reconocido en fecha 28 de noviembre de 2023 por ante Notaría de Fe Pública N° 10 a cargo de la Dra. Ingre Gonzales R. de Silva de este Distrito Judicial, instrumento que merece la fuerza ejecutiva que prevé el Inc. 2) del Art Art. 379 del Nuevo Cod. Procesal Cv. (Ley 439), acredita que el señor ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON, se ha beneficiado con un Préstamo de Dinero a sola firma, otorgado por el Banco, garantizando con la generalidad de sus bienes presentes y futuros sin exclusión de ninguna naturaleza, el mismo que fue desembolsado en la Cta. del(a) deudor(a) N° 4074342302 en fecha 28/11/2.023, como se tiene de la nota de crédito que como prueba se adjunta, por un monto de Bs. 205.800,00 (DOSCIENIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS) habiéndose cancelado mediante desembolso el pago del seguro de desgravamen, a la fecha tiene un saldo deudor a capital desfasado en su plan de pagos y en mora Bs-165.675,90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 BOLIVIANOS), sin considerar intereses, otros legítimos cargos, las costas y costos del proceso En cuanto al FUNDAMENTO JURIDICO, el título con fuerza ejecutiva suficiente, siendo el crédito líquido, exigible, la competencia de su juzgado en función a materia e invocando el Art. 378 y subsiguientes del Nuevo Cód. Procesal Civil; actuando en representación del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. deduzco acción EJECUTIVA en contra de: ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON, quien es mayor de edad, soltera, estudiante, de nacionalidad boliviana, portadora de la CI. No 5059774 Tja.. con domicilio especial señalado en la Clausula Vigésima Quinta del documento del préstamo fijado en La Zona Torrecillas Barrio Las Retamas de la ciudad de Tarija. En cuanto al PETITORIO. En mérito a lo expresado, valorando la eficacia del título con el que se persigue el pago, reconociendo su competencia, la legitimación de las partes, liquidez y exigibilidad de la obligación morosa, impetro a Ud. dictar sentencia, disponiendo lo siguiente: 1) El Pago de Bs 165.675,90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 BOLIVIANOS), de capital, más intereses y otros legítimos cargos a liquidarse, con apercibimiento de proseguirse la acción hasta el remate de la garantía real ofrecida 2) Expedir el correspondiente Mandamiento de Embargo y sea sobre la generalidad de los bienes habidos y por haber del demandado, y sea con facultad de allanamiento 3) Asimismo, solicito certificaciones de propiedad tanto a Derechos Reales como a las oficinas de Tránsito y sea a nivel nacional. 4) Se oficie nota a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para que se ordene a todos los Bancos y Cooperativas del Sistema Financiero Nacional procedan a la RETENCION DE FONDOS hasta la suma de Bs. 165.675,90 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 BOLIVIANOS), de capital, de la(s) cuenta(s) de los demandados, comunicando a su autoridad los resultados de dichas retenciones a fin que los fondos y valores que tuvieran en depósito sean retenidos en cantidad suficiente a cubrir el monto total de la ejecución remitiendo los fondos retenidos a su autoridad. 5) Disponer se cite de excepciones con la sentencia inicial pronunciada, para que el demandado pueda oponer las excepciones previstas por ley debidamente fundadas y documentadas si acaso corresponden, con apercibimiento que, en caso de no hacerlo, la sentencia quedará ejecutoriada, pasándose a la fase de ejecución, conforme prevé el Parg. III de la Ley 439. 6) Condenar en costas y costos al demandado de conformidad a los preceptos del Art. 221 y siguientes del Cod. Procesal Civil. Sentencia inicial de fs. 39 a 40 vuelta, de obrados parte resolutive:  
POR TANTO: La suscrita Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital, a nombre del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción y competencia ordinaria que por ella ejerce, RESUELVE: Declarar PROBADA inicialmente la demanda ejecutiva de fs. 37 a 39 de obrados, en todas sus partes, con costas y costos. Consiguientemente se dispone:  
El embargo de los bienes propios de la ejecutada ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON en calidad de deudora debiendo por secretaria librense el mandamiento de embargo respectivo con las formalidades de Ley.  
La continuación del procedimiento de ejecución hasta

hacerse efectiva la cantidad reclamada de BOLIVIANOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 56/100 (Bs. 86.235,56), que corresponde a saldo del capital prestado, más intereses convenidos, a liquidarse en ejecución de sentencia, más costas y costos.  
Citar al ejecutado, previéndole que tiene el plazo de 10 días computables a partir de su citación con la demanda y la presente sentencia inicial, para interponer excepciones y/o los medios de defensa que pudieran hacer valer contra la pretensión del ejecutante en la forma prevista por el art. 381 del Código Procesal Civil, caso contrario la presente sentencia se tendrá por ejecutoriada y se procederá inmediatamente con la fase de ejecución de sentencia, para el efecto librese la comisión respectiva a ser diligenciada por el Juzgado de Turno en lo Civil y Comercial de Yacuiba.  
Por secretaria del juzgado, ofíciase a la ASFI a objeto de retener las cuentas bancarias del demandado, con excepción de aquellas cuentas donde el ejecutado percibe un salario o algún tipo de renta o jubilación.  
Al otrosi 1°- Téngase por admitida en calidad de prueba documental, con noticia contraria  
Al otrosi 2° y 3° Arrímese a obrados.  
Al otrosi 4°- Se tiene presente la renuncia a la conciliación  
Al otrosi 5°-. Previamente acredite su condición de estudiantes.  
Al otrosi 6°-- Por anunciado los honorarios  
Al otrosi 7°- Por señalado el domicilio procesal en el que se practicarán únicamente las diligencias expresamente previstas en el Código Procesal Civil, debiendo la parte y su abogado cumplir con la carga procesal que le impone el Art. 84 del citado cuerpo legal  
Al otrosi 8°- Por señalado SENTENCIA QUE TOMARA RAZÓN EN EL LIBRO QUE CORRESPONDA  
ANOTESE.  
Memorial de fs.43 de obrados. Solicita Enmienda. - ALBA MAGALY RUEDA ESPINDOLA, como Representante Legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ SA dentro del proceso Ejecutivo que sigo en contra de ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON Señala en la Sentencia Inicial, que la Autoridad no se ha pronunciado acerca del punto 3 del PETITORIO. Por lo que, a fin de evitar futuras nulidades u observaciones, amparado en lo dispuesto en el Art. 226 del Código Procesal Civil, SOLICITA ENMIENDA Y RECTIFIQUE  
Decreto de fs. 44 de obrados  
Tarija, 20 de enero de 2024  
En aplicación al art. 226 parágrafo 1 del C.P.C. se procede a enmendar la Sentencia de fs. 39-40 vta. de fs. 297, en virtud a la observación se rectifica MONTO ADEUDADO POR LA DEUDORA SIENDO EL COR-

RECTO BOLMANOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (Be 165.675.90), por lo que se establece que el numeral dos del por tanto queda de forma definitiva como  
La continuación del procedimiento de ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada de BOLIVIANOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 90/100 (Bs. 165.675.90), que corresponde a saldo del capital prestado, más intereses convenidos, a liquidarse en ejecución de sentencia, más costas y costos  
Respecto a lo oficios solicitados la parte deberá estar a lo establecido en el art. 151 del CPC., pudiendo acudir de forma directa en virtud al principio de publicidad de los registros  
Al otrosi 1 Proveído.  
Al otrosi 2- Notifíquese.  
Memorial de fs. 70 de obrados.  
Se apersona ALBA MAGALY RUEDA ESPINDOLA, como Representante Legal del BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A. habiendo sido notificados con la representación emitida por el Oficial de Diligencias, solicitan, que se cite a la Sra. ALISON MARIELA ESPINOZA ALARCON MEDIANTE EDICTOS, toda vez que no se dio con el paradero de la misma en la ubicación emitida por el SERECI Y SEGIP  
Decreto de fs. 70 vuelta, de obrados  
Tarija, 30 de mayo de 2025.  
En mérito a lo manifestado y de los informes que cursan en obrados, se autoriza la citación por edicto, del deudor ejecutado, de conformidad con el art. 78 parágrafo II y III del C.P.C. para que asuma defensa o formule excepciones en el plazo de 30 días calendario a partir de la primera publicación, en la forma establecida por el Art 381 del citado Código Procesal, a quien se le previene que en caso de no comparecer se proseguirá con la tramitación del proceso Al otrosi - Notifíquese  
Anótese. Firmado Y Sellado: Dra. María Cristina Sánchez Herrera-Juez Público Civil y Comercial Tercero de la Capital- Ante Mi. María Cristina Soruco Lamas Secretaria - Abogada del Juzgado Público Civil y Comercial Tercero de la Capital. ---  
QUEDA UDS. CITADO  
Tarija, 0 de junio de 2025.  
Dra. María Cristina Soruco Lamas  
SECRETARIA DEL JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL  
TERCERO DE LA CAPITAL  
Tarija - Bolivia  
S-625

**EDICTO**

CITACIÓN A HIPÓLITO LÓPEZ Y MILDRE GUERRERO CABELLO  
JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERO DE LA CAPITAL  
PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A  
DEMANDADO: HIPÓLITO LÓPEZ Y MIDRE GUERRERO CABELLO  
OBJETO: Citar con la demanda Ejecutiva A Hipólito López y Midre Guerrero Cabello para que asuma defensa, advirtiéndole que tiene el plazo de 30 días a partir de la primera publicación del edicto para que se apersona a este juzgado a objeto de hacer valer sus derechos y asuma defensa dentro del presente proceso.  
DEMANDA DE FS. 28 a 30 DE OBRADOS (RESUMEN). -  
1. Que mediante proceso Ejecutivo Banco Mercantil Santa Cruz S.A, interpone demanda contra Hipólito López y Midre Guerrero Cabello  
2. Que mediante la suscripción de un contrato de préstamo de dinero se acredita que el Banco Mercantil Santa Cruz SA, efectúa a favor de Hipólito Lopez y Midre Guerrero Cabello, por la suma total de Ciento Dos. Mil Novecientos 00/100 Bolivianos (102.900 Bs.) por el plazo de 60 meses computables desde el desembolso acreditado con una tasa de interés del 11,50% anual y de acuerdo a la forma convenida entre partes  
3. El saldo deudor a capital es de 83.559,80 Bs al 06 de diciembre de 2024 y que ha existido retraso en el pago de las cuotas pactadas de acuerdo a los recargos acumulados, por consiguiente, se trata de una obligación de suma líquida exigible y de plazo vencido-  
4. Solicita se dicte sentencia inicial disponiéndose se continúe con la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada a capital, más intereses, se expida mandamiento de embargo sobre los bienes de los deudores y se con la facultad de allanamiento auxilio de la fuerza pública en

los intereses generados y que se generen hasta el día del pago a favor del demandante Banco Mercantil Santa Cruz S.A, representado por Alba Magaly Rueda Espindola a quien se le abona la personería en mérito al Poder Notarial No. 457/2017;  
2. Se dispone el embargo de los bienes propios de los demandados al no contar con garantía hipotecaria ni prendaria inscrita, encomendando su cumplimiento al Oficial de Diligencias del Juzgado o a la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra.  
Se autoriza la retención y/o embargo de dineros depositados en cuentas bancarias y de entidades financieras a cuyo fin ofíciase a la ASFI, salvo aquellas cuentas destinadas al pago de sueldos y salarios devengados, derechos laborales, beneficios sociales y aportes a la seguridad social. La Secretaria del Juzgado deberá elaborar el mandamiento y oficio correspondientes en el plazo de 3 días, bajo responsabilidad funcionaria  
3- Se dispone llevar adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada  
4.- Se dispone citar de excepciones a los ejecutados, a quienes se le hace conocer que tienen el plazo de 10 días para oponer las excepciones que les faculta la ley, caso contrario se tendrá por ejecutoriada la sentencia inicial e ingresará a la fase de ejecución, asimismo que deberán constituir domicilio procesal.  
El demandante deberá diligenciar oportunamente las citaciones, a cuyo efecto por Secretaria expídase comisión encomendada al Corregidor de la comunidad de Huayco y/o la autoridad no impedida por ley que la parte ocurra.  
5.- Se impone costas y costos.  
6. Por ofrecida la prueba documental con noticia de parte contraria, debiendo por Secretaría procederse al desglose solicitado.  
7.- Por anunciados los honorarios profesionales, por señalado el domicilio procesal, el correo electrónico y número de contacto.  
8- Por anunciadas las procuradoras de la causa a los efectos del art. 84 del Código Procesal Civil.

caso de ser necesario DERECHO. Ampara su demanda en los Arts. 1297Cod. Comercio y 378 de la Ley 439  
PRUEBA adjunta prueba documental---  
Firmado Abogada. Firmado Interesada OBSERVACION A LA DEMANDA DE F5.32 DE OBRADOS DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025  
Con carácter previo a considerarse la admisión de la demanda ejerciéndose el deber de control de conformidad a los arts. 1, 24 110, 113. 378 del Código Procesal Civil, se dispone que el demandante subsane las siguientes observaciones:  
1.- Acompañe el documento privado que pretende hacerse valer como título ejecutivo en original y sea con el debido reconocimiento de firmas,  
2- Acredite su personería acompañando el poder notarial suficiente  
POR TANTO:  
1.- Siendo defectuosa la demanda se dispone conceder el plazo de tres días bajo apercibimiento de ley para que sea subsanada  
2- Notifíquese  
Los días 11 y 12 de enero fueron días no laborales por ser sábado y domingo respectivamente  
Regístrese SUBSANACION DE LA DEMANDA DE FS.51 DE OBRADOS DE FECHA 16 DE ENERO DE 2025-  
SENTENCIA DE Fs. 52 a 54 OBRADOS (PARTE RESOLUTIVA) -- Tarija, 20 DE ENERO DE 2025----  
La suscrita Jueza Público Primero en lo Civil y Comercial de la Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce, FALLA:  
1.- Declarando con lugar la demanda ejecutiva de fs. 28-30 de obrados y aclarada por el memorial que antecede, en consecuencia se condena a los demandados Hipólito López y Midre Guerrero Cabello, al pago de la suma de Ochenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Nueve 80/100 Bolivianos (83.559,80 Bs.) por concepto de capital, más

Al Otrosi. A sus antecedentes.  
Regístrese...  
MEMORIAL DE FS.123 DE OBRADOS DE FECHA 08 DE MAYO DE 2025-  
BANCO MERCANTIL SANTA CRUZ S.A de generales de ley ya expresadas dentro del proceso, solicito citación por edicto para los demandados  
RESOLUCION DE FS.125 DE OBRADOS DE FECHA LUNES 12 DE MAYODE 2025.  
Al memorial  
1- De conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza su citación mediante edictos del demandado Hipólito López, debiendo por Secretaria extenderse el formato correspondiente previo juramento de ley  
2- Notifíquese  
Al Otrosi- Conforme a ley las diligencias-  
RESOLUCION JUDICIAL DE FS.129 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2025-  
Al memorial:  
1.- En mérito a los antecedentes de la causa habiéndose verificado el domicilio real de Midre Guerrero Cabello, de conformidad al art. 78 del Código Procesal Civil se autoriza su citación mediante edictos, debiendo por Secretaria extenderse el formato correspondiente previo juramento de ley.  
2- Notifíquese  
Al Otros Conforme a ley las diligencias ANTE MI SECRETARIA DEL JUZGADO QUEDA USTED CITADO  
Tarija, 24 de junio de 2025  
Publicar letra helvética No. 7  
Publicar días hábiles.  
Gloria A. Baldiviezo Cuellar  
SECRETARIA DE JUZGADO  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1ERO  
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA  
TARIJA-BOLIVIA  
S-624

# Alcaldía de Tarija inicia limpieza y mantenimiento de la Cripta que se encuentra en la Catedral

AGENCIAS/EL ANDALUZ

La máxima autoridad municipal indicó que todo el trabajo se está coordinando con las autoridades de la Iglesia Catedral. Conforme avancen los trabajos en la cripta se informará a la población sobre la riqueza histórica y arquitectónica que encierra dicho lugar.

En coordinación con las autoridades religiosas, la jornada de este lunes 30 de junio la Alcaldía de Tarija, dio inicio a los trabajos de mantenimiento y limpieza de la cripta ubicada en la parte baja de la iglesia Catedral, un espacio que será aperturado como un espacio turístico e histórico que forma parte de la "Ruta de la fe", en el primer día de trabajo se encontraron restos óseos y lapidas que datan del año 1880. El alcalde, Johnny Torres Terzo, realizó la inspección de dicha cripta donde se espera encontrar y aclarar parte de la historia de Tarija.

"Vamos a habilitar este espa-

cio ara que lo puedan visitar todas las personas que visiten Tarija, esta cripta forma parte de la Ruta de la fe, antes de entrar y conocer este lugar se hablaba de la existencia de pasadizos que conectaban a todas las iglesias del centro de la ciudad, un mito urbano, lo que en realidad hay son acueductos antiguos, pero a medida que vayamos arreglando esta cripta vamos descubrir muchas cosas", dijo Torres Terzo.

De igual manera la máxima autoridad municipal indicó que todo el trabajo se está coordinando con las autoridades de la Iglesia Catedral. Conforme avancen los trabajos en la cripta se informará a la población sobre la riqueza histórica y arquitectónica que encierra dicho lugar.

Por su parte el técnico de la unidad de Patrimonio y cultura de la Alcaldía de Tarija, Juan Pablo Molina, aseveró que se tomaron todas las medidas necesarias para conservar todos los

objetos históricos que se vayan encontrando, posteriormente se buscará a profesionales que puedan realizar el trabajo necesarios sobre los fósiles y objetos que se encuentren.

"En esta primera fase todo corre por parte de la Alcaldía, estamos trabajando con un número reducido de personas porque por la naturaleza del lugar no hay buena circulación de oxígeno, entonces no podemos estimar el tiempo que nos llevara terminar de arreglar esta cripta, pese a los escombros que encontramos la estructura de esta cripta está en buenas condiciones entonces no hay peligro para trabajar", declaró Molina.

Finalmente el encargado de la Iglesia Catedral, padre Alex Labra Guerrero, aseveró que se decidió abrir al público la cripta ya que existen varios mitos que deben ser aclarados, indicando que al ser un lugar santo no se debe crear especulaciones, por lo que agradeció por el trabajo

y coordinación por parte del Alcalde. "Esta cripta es un lugar santo, porque aquí están los restos del primer obispo de Tarija, Ramón María Font y Ferrés quien fue nombrado en 1925 y

asumió su cargo como obispo de la recién creada Diócesis de Tarija, entonces yo creo que con ayuda del Alcalde se va a lograr ejecutar este proyecto", explicó Labra Guerrero.



ALCALDÍA DE TARIJA INICIA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA CRIPTA QUE SE ENCUENTRA EN LA CATEDRAL

## La Gobernación anuncia entrega de canasta alimentaria del Adulto Mayor en las próximas semanas.

El secretario de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Gobernación de Tarija, Efraín Rivera, informó que en las próximas semanas se dará inicio a la entrega de las dos primeras canastas alimentarias del Adulto Mayor en los ocho municipios del departamento, como parte del compromiso institucional con el bienestar y la seguridad alimentaria de las personas de la tercera edad. Rivera explicó que, en coordinación y diálogo permanente con la dirigencia de los adultos mayores, se definió la inclusión de productos nutritivos y de alto valor alimenticio en cada canasta, respondiendo a las necesidades específicas de este grupo poblacional. Los productos seleccionados son: arroz, azúcar, fideo con quinua, miel de abeja, leche en polvo, barras

de amaranto, lenteja, chocolate, trigo, chanca de maíz y maní pelado. "El objetivo es no solo cumplir con una obligación, sino también garantizar que los adultos mayores reciban productos que aporten a su salud y nutrición. Esta canasta representa el esfuerzo conjunto entre autoridades y beneficiarios para construir un programa más justo y efectivo", sostuvo el secretario. La entrega se realizará de manera progresiva en coordinación con las subgubernaciones, priorizando un proceso ordenado y transparente en beneficio de los adultos mayores registrados en cada municipio.

La Gobernación reafirma su compromiso con los sectores más vulnerables del departamento y continuará trabajando en políticas que promuevan una vejez digna, saludable y con calidad de vida.



**ED**  
Estudio Dental CS

LA TECNOLOGÍA EVOLUCIONA...  
...NOSOTROS JUNTO A ELLA

**Dra. Claudia M. Sánchez S.**  
MASTER EN ENDODONCIA

**Dr. Jose D. Colque Morales M.**  
MASTER EN REHABILITACIÓN OCLUSAL

**Junín 863**  
entre Bolívar y Domingo Paz

6661394  
72962621

Estudio Dental CS

## MUNDIAL DE CLUBES

Fluminense venció este lunes por 0-2 en Charlotte al Inter de Milan, y se convirtió en el segundo equipo brasileño que disputará los cuartos de final del Mundial de Clubes.

P- 3



Tarija Martes 01, Agosto 2025



## BLOOMING EMPATA EN EL ALTO Y LLEGA AL PODIO

La academia cruceña igualó 1-1 ante ABB en el estadio Municipal de Villa Ingenio, por la fecha 12 del torneo "todos contra todos" de la División Profesional.

Pg-3



## MONTERO

P- 3

Independiente sumó un punto en Montero con el empate que tuvo ante Guabirá (1-1), este lunes por la noche en el estadio Gilberto Parada por el cierre de la decimosegunda jornada.



## MOTOCICLISMO

P- 3

Antezana dominó con solvencia la categoría MX1, acumulando 50 puntos gracias a sus sólidas actuaciones en ambas mangas del Nacional en Cochabamba.



Dellien no pudo ante el checo.

»»Tenis

## Hugo Dellien no puede con el número 25 del mundo y cae en Wimbledon

YAMIL CHOQUE MERCADO-DALE-

Este lunes perdió en la primera ronda del cuadro principal con el checo Lehecka: 4-6, 6-2, 6-2 y 7-6(0).

Hugo Dellien tuvo un gran inicio en su debut de Wimbledon, pero perdió este lunes en la primera ronda del cuadro principal con el checo Jirí Lehecka, número 25 del mundo, por 4-6, 6-2, 6-2 y 7-6(0).

A las 06.00 de Bolivia el mejor tenista del país en la actualidad entró en acción en este Grand Slam. Lo hizo en la cancha 17 del All

England Lawn Tennis and Croquet Club de Londres.

Tuvo como rival a Lehecka, Top-25 del mundo y a quien le puso en aprietos en el primer set, pues el nacido en Trinidad salió victorioso luego de quebrarle el saque en el décimo y último game.

Sin embargo, el checo sacó fuerzas de flaqueza y mostró su jerarquía -sobre todo experiencia- en este tipo de partidos para darle vuelta al marcador.

En el segundo y tercer set Lehecka le quebró el servicio a Dellien en dos ocasiones y con ello se puso arriba en el marcador por 2-1.

Por ese motivo el tenista nacional estaba obligado a ganar en la cuarta cancha para forzar el quinto set.

Fue el duelo más parejo de todo el partido, pues en esta ocasión cada uno hizo respetar su saque y llegaron al tie break (muerte súbita), instancia en la que el europeo salió vencedor.

Terminaron el partido luego de dos horas y 28 minutos de juego.

Por jugar en la primera ronda de la llave central, Dellien ganó 10 puntos para el ranking ATP y se embolsó unos 90.000 dólares.

»»Motociclismo

## Antezana celebra en casa y apunta a defender su título latinoamericano en República Dominicana

PODIO.-

El cochabambino Marco Antezana ganó la cuarta fecha del campeonato boliviano de motociclismo, disputada este fin de semana en el circuito Quintanilla de Cochabamba.

Antezana dominó con solvencia la categoría MX1, acumulando 50 puntos gracias a sus sólidas actuaciones en ambas mangas. Fue escoltado en el podio por el cruceño Carlos Andrés Padilla (44 puntos) y el paceño Walter Nosiglia Jager (40).

Este triunfo representa un impulso anímico clave para Antezana, quien se prepara con altas expectativas para revalidar su título en

el Campeonato Latinoamericano de Motocross (MX), previsto del 18 al 20 de julio en República Dominicana.

En otras categorías, Jeremías Martínez (65cc MX), José Miguel Vilagut (85cc MX), Marco Rocha (MX-2), María René Padilla (Damas MX), Yhair Reyna (55cc MX) y Lucas Vargas (50cc 2T) se alzaron con la victoria para confirmar el buen momento del motociclismo cruceño.

En la modalidad enduro, los cruceños Daniel Casillas (clase CG) y Marco Rocha (185cc MN) se alzaron con la victoria en la competencia que se realizó en la jornada sabatina.



Marco Antezana dio una exhibición de velocidad en el circuito Quintanilla.

»»Ajedrez

## El ajedrez corona a los ganadores del primer Nacional Promocional Categorías Impares

YAMIL CHOQUE MERCADO-DALE

Un total de 81 pensadores fueron parte del certamen que se desarrolló el fin de semana en Santa Cruz

La Federación Boliviana de Ajedrez coronó a los ganadores del primer Campeonato Nacional Promocional de Categorías Impares que se llevó adelante el fin de semana en Santa Cruz.

Un total de 81 ajedrecistas de Tarija, Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz y Santa Cruz fueron parte del certamen que se desarrolló en los salones de la Asociación Departamental cruce-

ña.

Los vencedores de cada categoría fueron: el tarijeño Saul Coca (en Sub-17), el cruceño David Ocampo (Sub-15), la cruceña Marie Pusarico (Sub-13), el chuquisaqueño Rodrigo Limachi (Sub-11), la orureña Ángela Condori (Sub-9) y el cruceño Joan Romero (Sub-7).

La modalidad de competencia fue de siete rondas de 15 minutos más cinco segundos de incremento por movimiento.

LOS PODIOS

Coca triunfó en Sub-17 con 5 puntos. Terminó por delante de

las tarijeñas Amelia Avilés y Mardelen Pérez (ambos con 4).

Ocampo venció en Sub-15 (6,5), seguido por el orureño Miguel Escobar y la cruceña Letizia Bernachi (5).

Pusarico fue la mejor de Sub-13 (5,5), escoltada por el cruceño Víctor Rocha y el valluno Hendrix Vargas (5).

En Sub-11 hubo un empate en el primer puesto a 6 puntos entre Limachi y cruceño Jhon Zurita, pero el sistema de desempate salió a favor del capitalino. El tercer puesto fue para la paceña Katerin Quispe (5,5).



Imagen de los ganadores del torneo.

Director

Yamil Choque Mercado  
yamil.jrchoque@gmail.com

Periodistas

Yamil Choque Mercado

DIAGRAMACIÓN

Adrian Soliz Mariscal  
Mariam Salinas

FOTOGRAFÍA

Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz  
esquina ColombiaAndaluz  
www.diarioandaluz.com



Ribeiro (izq.), de Guabirá, trata de superar la marca de Cardozo.

» Fútbol

## Independiente empata con Guabirá y suma un punto en Montero

VISIÓN 360.-

Igualaron 1-1 en el Gilberto Parada por el encuentro que dio por finalizada la decimosegunda fecha del campeonato

Independiente sumó un punto en Montero con el empate que tuvo ante Guabirá (1-1), este lunes por la noche en el estadio Gilberto Parada por el cierre de la decimosegunda jornada del torneo Liga de la División Profesional.

Ambos equipos necesitaban sumar de a tres puntos, pero finalmente hubo división de honores.

La visita se puso en ventaja con el tanto de Alan Mercado en el cuarto minuto del segundo tiempo (49'), pero la igualdad se dio a los 68' con Gustavo Peredo.

Con este resultado Guabirá se ubica decimoprimer en la tabla de posiciones con 12 puntos, en tanto que Independiente es decimotercero con 11.

EL PARTIDO

El primer tiempo fue bastante pobre en cuanto a juego ofensivo. Si bien hubo ataques en ambos arcos, no fueron de peligro salvo algunas jugadas.

Guabirá intentó llevar los hilos del encuentro al ser local, pero los capitalinos no se limitaron a defender, sino que también propusieron ataques. Una acción clara se dio a los 25' a favor de la visita con un contragolpe, pero Mauricio Chajtur desperdició su chance al patear al cuerpo del arquero Jairo Cuéllar, quien le achicó bien los espacios.

Los capitalinos luego intentaron dos veces con Rudy Cardozo, el primero un remate de zurda que tapó Cuéllar (36') y el segundo un tiro de esquina con intención de gol olímpico que despejó sin problemas el arquero local (39').

A los 44' se dio la acción más clara y fue para el cuadro Azucarero: el poste le negó el gol a Gustavo Olgüín tras un centro desde la dere-

cha, el rebote le quedó a Oscar Saucedo, pero mandó la pelota al cielo.

LOS GOLES

Debido a la poca fuerza en la zona ofensiva, el DT Alberto Illanes hizo cuatro cambios de golpe en el inicio del segundo tiempo.

Sin embargo, fue Independiente el que sorprendió al abrir el marcador a los 49' con un certero cabezazo de Mercado luego de un buen centro desde la izquierda de Cardozo.

Pero el empate llegó a los 68' con Peredo, quien aprovechó un mal despeje en la defensa para quedar solo frente al arquero Juan López y definir de derecha.

Peredo casi logra su doblete: en un contragolpe enganchó hacia adentro y pateó, pero López sacó la pelota con su talón izquierdo (75').

A los 84' Peredo tuvo otra acción en un contragolpe: recibió la pelota solo por la derecha y pateó desviado.

» Fútbol

## Blooming trepó al tercer lugar tras igualar ante ABB en El Alto

ED SPORTS.-

La academia cruceña sumó un punto valioso en la altura y quedó a seis unidades de los líderes. Franco Posse marcó el gol para los celestes.

Blooming consiguió un empate importante en su visita a los 4.150 metros de altura de El Alto. La academia cruceña igualó 1-1 ante ABB en el estadio Municipal de Villa Ingenio, por la fecha 12 del torneo "todos contra todos" de la División Profesional. Franco Posse abrió el marcador para la visita y Bryan Espinoza anotó el tanto del empate para el conjunto paceño.

En los primeros minutos, Blooming optó por replegarse y cedió la iniciativa a ABB, que intentó imponer condiciones con ataques por los costados. Sin embargo, los locales carecieron de claridad en los metros finales, y el arquero Braulio Uraezaña respondió con solvencia cada vez que fue exigido.

Alejandro Cervantes y Emanuel Paniagua fueron las principales armas ofensivas del equipo dirigido por Pablo Godoy, aunque no estuvieron finos en la definición. En contrapartida, la academia supo

cerrarse bien en defensa y leer con inteligencia el desarrollo del partido.

ABB también probó con remates de media y larga distancia, pero la mayoría de sus intentos se fueron desviados por encima del travesaño. Pese al dominio territorial, no logró traducirlo en el marcador.

Blooming fue cauteloso con el manejo del balón, pero efectivo en el momento justo. A los 33 minutos, Martín Alaniz lideró un contragolpe por la banda derecha, esperó con paciencia la llegada de Franco Posse y lo asistió con precisión. El delantero celeste definió cruzado y con categoría para poner el 1-0.

Con la ventaja, Blooming manejó el ritmo del partido con criterio. Moisés Villarroel fue el eje del mediocampo, administrando el balón y controlando los tiempos. El primer tiempo concluyó con el conjunto cruceño arriba en el marcador y en control del juego.

Sin embargo, al inicio del complemento, ABB reaccionó rápidamente. A los 49', Emanuel Paniagua rompió por la espalda de los defensores y, tras una salida fallida de Uraezaña



Posse, Villarroel y Alaniz festejan el gol de Blooming.

» Fútbol

## Real Oruro fue contundente y hundió más a Wilstermann

ED SPORTS.-

El equipo orureño fue letal en ofensiva y dejó sin reacción al Aviator, que suma su novena derrota y se hunde en la tabla. Luis Alí y Gustavo Riveiro fueron determinantes en el triunfo local.

Real Oruro se hizo fuerte en casa y venció con autoridad a Wilstermann por 3-1 en el marco de la fecha 12 de la División Profesional. El equipo dirigido por Marcelo Straccia mostró efectividad y pegó en los momentos clave, mientras que el Aviator no encontró respuestas y sigue complicándose en el fondo de la tabla.

El primer aviso del partido llegó muy temprano, cuando a los 8 mi-

nutos Luis Alí se acomodó con gran gesto técnico, giró para su pierna izquierda y sacó un potente remate imposible para Lucas Salinas. Ese fue el 1-0 para los locales, que comenzaron a adueñarse del juego. Wilstermann respondió con algunos remates desde larga distancia, pero Huanacota respondió bien bajo los tres palos.

El Aviator tuvo tres chances claras para empatar: una volea de Montañón tras un mal despeje de Vila, un intento de Chumacero que salió apenas desviado y otra acción colectiva que casi termina en gol. Sin embargo, a los 35 minutos, nuevamente Luis Alí apareció solo dentro del área tras un gran centro

de Vallejos y con un fuerte remate puso el 2-0. La defensa visitante no pudo reaccionar y la ventaja se ampliaba.

La segunda parte ni siquiera había comenzado bien cuando Gustavo Ribeiro, en menos de 20 segundos, aumentó el marcador. Real Oruro recuperó rápido el balón y el delantero, sin dudar, sacó un misil de media distancia que sorprendió a Salinas para el 3-0 parcial.

Wilstermann recién mostró algo a los 64', con un cabezazo de Bobadilla que fue bien contenido por Juanacota. Enseguida, el local armó un contragolpe que volvió a poner en aprietos a la zaga del rojo cochabambino.



Real Oruro supo aprovechar su localía.

# Histórico triunfo: Fluminense venció (2-0) al Inter y está en cuartos de final

ED SPORTS.-

Con goles de Germán Cano y Hércules, el tricolor carioca venció con autoridad al Inter de Milán y ahora espera rival entre Manchester City o Al Hilal.

Fluminense venció este lunes por 0-2 en Charlotte al Inter de Milan, y se convirtió en el segundo equipo brasileño que disputará los cuartos de final del Mundial de Clubes, donde se enfrentarán al ganador del cruce entre Manchester City y Al Hilal.

Los interistas, vigentes subcampeones de la Champions League de este año, terminaron el campeonato como lo empezaron, titubeantes, y, pese al cambio de entrenador y a los fichajes de refuerzo, en apariencia aún afectados por la goleada endosada por el PSG de Luis Enrique en la final de Múnich de hace justo un mes.

No se habían cumplido tres minutos cuando los italianos cerraron mal un avance por la derecha de los cariocas, favorecidos por un rechace.

El centro resultante acabó, tras otro rebote contra Bastoni, en un globo manso al centro del área

que Darmian inexplicablemente se comió para comodidad del veterano Germán Cano, cuyo cabezazo a bocajarro se coló bajo las piernas de Sommer.

Al Inter le tocaba, por tercera vez en este campeonato, tratar de contrarrestar un gol en contra en la primera mitad.

Durante los siguientes 20 minutos, los tricolor se atrincheraron y aunque la pelota les duraba un suspiro en los pies, ni Mkhitarjan ni Barella parecían dar con la clave para activar a sus compañeros.

Más allá de una combinación entre el medio armenio y Dimarco que culminó con una buena estirada de Fabio, los interistas se mostraron aturdidos, quién sabe si más por el gol brasileño o el calor y la humedad de Charlotte y solo a balón parado fueron capaces de generar algo de inquietud en el área de Fluminense.

Pero entonces los de Renato Gaúcho se desperezaron y a la media hora dispusieron de una ocasión clarísima, cuando Samuel Xavier la mandó fuera por poco tras rechazar Sommer un disparo colado de Jhon Arias.

Menos de diez minutos después los nerazzurri se libraron del segundo gol porque Ignacio se adelantó en exceso para cabecear tras otra jugada en la que los de Chivu mostraron una absoluta falta de tensión defensiva.

Antes del descanso hubo tiempo para una pequeña tangana después de que el entrenador del Flu se llevó la amarilla por patear una pelota que fue a buscar Mkhitarjan tras un saque de banda.

Tras el receso, el guión siguió los mismos derroteros por mucho que a los ocho minutos de la reanudación Chivu removiera el tablero dando entrada a Sucic, Carboni y Luis Henrique.

Inter se sentía pesado en ataque y de hecho, Fluminense, que supo guardar muy bien la pelota cuando la tuvo, si acaso inquietaba más, como sucedió cuando Sommer tuvo que estirarse para salvar otro rechazazo lejano de Arias.

Mediada la segunda parte el colegiado salvadoreño no quiso sancionar una posible mano de Thiago Silva en el área brasileña y a continuación De Vrij se encon-



Jugadores del Fluminense celebrando gol.

tró con una magnífica dejada de cabeza de Lautaro que pateó fuera pese a estar en boca de gol.

Todo esto, con 20 minutos de partido aún por delante, pareció reactivar a los interistas.

Di Marco rozó entonces el empate con un libre directo que se marchó lamiendo el palo izquierdo y Lautaro logró que el Inter sumara un tercer tiro a puerta en 80 minutos.

Y siguió un vendaval; un remate en el área de Esposito exigió

lo mejor de Fabio y en seguida Lautaro la estampó en el poste izquierdo del veterano arquero de Fluminense.

Pero cuando más arreaban los milaneses, con tres minutos ya sobre el tiempo, Hércules aprovechó un desajuste para enfilar hacia el área y lograr el segundo tras un zurdazo cruzado.

Aún hubo tiempo para que Dimarco la estampara en el larguero y el Inter se lamentara aún más de las ocasiones falladas.



## TRANSFORMA TU EXPERIENCIA



CINE CENTER TE REGALA MERCHANDISING DE TRANSFORMERS EL DESPERTAR DE LAS BESTIAS

Por la compra de tu entrada en formato 3D tanto en boletería como online Participas del sorteo y gana grandes premios

#AQUÍ NOS VEMOS

www.cinecenter.com.bo



promoción empresarial válida desde el 15 de junio del 2013 al 14 de julio del 2013. El periodo de participación es del 15 de junio del 2013 hasta el 14 de julio del 2013.

Para conocer términos y condiciones de la promoción ingresa a www.cinecenter.com.bo